

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACION
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA **DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL**
DRA. ANALIA RACH QUIROGA *DR. VÍCTOR HUGO MARTEL*
Subsecretaria *Director*

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, **MIÉRCOLES 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015** EDICION N° 9.836

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7660

ARTÍCULO 1°: Determinase que los agentes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, contemplados en las Planillas Anexas I, II y III que forman parte integrante de la presente, serán incorporados a la planta permanente de dicha jurisdicción, en los cargos consignados en las mismas, conforme con lo dispuesto por la ley 6028, en especial en sus artículos 6°, 8° y 9°.

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Poder Ejecutivo a incrementar en seis (6) cargos la cantidad de cargos autorizados en el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio 2015 —ley 7532- para la Jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de conformidad con la Planilla Anexa IV que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil quince.

Pablo L. D. Bosch, *Secretario*

Darío Augusto Bacileff Ivanoff, *Presidente*

PLANILLA ANEXA N° I A LA LEY N° 7660

JURISDICCIÓN N° 29 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ubicación Escalafonaria

Categoría Adm. y Técnico apartado c)	CEIC N°	Denominación Profesional 1 – Grupo 1 (S/Ley N° 6010)				
	1022-00	Ubicación Presupuestaria				
N°	Apellido y Nombres	Tipo y N° Documento	Programa o Actividad - Subprograma - Actividad Específica	N°	Anexo	Denominación
1	Navarro, María Angélica	17.497.723	Actividad Central - Actividad Específica 1 - Conducción Superior	1654	0	Dirección Legal

PLANILLA ANEXA N° II A LA LEY N° 7660

JURISDICCIÓN N° 29 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ubicación Escalafonaria

Categoría Adm. y Técnico apartado d)	CEIC N°	Denominación Administrativo 1 – Grupo 1 (S/Ley N° 6010)				
	1029-00	Ubicación Presupuestaria				
N°	Apellido y Nombres	Tipo y N° Documento	Programa o Actividad - Subprograma - Actividad Específica	N°	Anexo	Denominación
1	Báez, Gustavo Miguel	25.210.864	Programa 1 - Actividad Central - Actividad Específica 6 - Gestión Educativa	1858	0	Dirección Regional IV
2	Diacov, Sergio Leonel	20.276.485	Programa 1 - Actividad Central - Actividad Específica 6 - Gestión Educativa	1858	0	Dirección Regional IV
3	Isendorf, Nelly Edith	14.135.139	Programa 1 - Actividad Central - Actividad Específica 6 - Gestión Educativa	1859	0	Dirección Regional V
4	Pedrido, Julio Sebastián	25.111.400	Programa 1 - Actividad Central - Actividad Específica 6 - Gestión Educativa	1858	0	Dirección Regional IV

PLANILLA ANEXA N° III A LA LEY N° 7660

JURISDICCIÓN N° 29 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ubicación Escalafonaria

Categoría Personal de Servicio	CEIC N°	Denominación Servicios 1 – Grupo 1 (S/Ley N° 6010)				
	1039-00	Ubicación Presupuestaria				
N°	Apellido y Nombres	Tipo y N° Documento	Programa o Actividad - Subprograma - Actividad Específica	N°	Anexo	Denominación
1	Sabadini, Walter Andrés	21.063.186	Programa 14 - Nivel Secundario - Actividad Específica 1 - Administración y Docencia	1385	0	Escuela de Educación Secundaria N° 3

PLANILLA ANEXA N° IV A LA LEY N° 7660

CANTIDAD	DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	APARTADO	GRUPO
1	Profesional 1	3	c)	1
4	Administrativo 1	3	d)	1
1	Servicios 1	Personal de Servicios	d)	1

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO N° 2303

Resistencia, 03 septiembre 2015

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.660; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.660, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Soto

s/c.

E:9/9/15

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO
A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCIÓN N° 0799-15

Resistencia, 25 agosto 2014

VISTO:

La Actuación Simple N° E24.2015.4125/A del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma el Responsable de la Dirección de Laboratorio de Agua, solicita la actualización de los aranceles que se aplican a los servicios de dicha área que actualmente se aplica a través de la Resolución N° 1110/13;

Que en virtud de un análisis detallado de los factores que inciden en el costo de los servicios del Laboratorio, se elaboró un índice de actualización combinando los índices particulares que efectivamente son de relevancia;

Que el Artículo 2° de la Resolución citada establece una actualización periódica de los aranceles aplicados a los servicios del Laboratorio;

Que en uso de las facultades que le son propias del Directorio de la Administración Provincial del Agua emanadas del Código de Aguas – Ley N° 3230 t.v. – y su Decreto Reglamentario N° 174/90-;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA RESUELVE:

Artículo 1°: APRUEBANSE los nuevos valores de los aranceles para los distintos tipos de análisis que se realizan en el Laboratorio de Agua del organismo, conforme a lo especificado en la Planilla Anexa I que forma parte integrante de la presente Resolución, y que tendrán vigencia a partir del 01/09/2015.

Artículo 2°: DETERMÍNASE que los valores consignados en la mencionada Planilla Anexa serán actualizados en forma anual, tomado como base el incremento Índice de Actualización elaborado al efecto y que compone de los aranceles del IPIM.

Artículo 3°: ESTABLÉCESE que, independientemente de estos aranceles, el organismo se reserva la facultad de percibir valores diferenciales por el servicio brindado ante situaciones que a su juicio estén plenamente justificadas, las que serán determinadas por instrumento legal.

Artículo 4°: REGÍSTRESE, comuníquese, gírese copia al Tribunal de Cuentas de la Provincial del Chaco, publíquese en el Boletín Oficial.

Arq. María Cristina Magnano, Presidente

ANEXO I a la RESOLUCIÓN N° 0799-15

ARANCELES ANÁLISIS

REALIZADOS EN LABORATORIO DE AGUAS - A.P.A.

Código	TIPO DE ANÁLISIS	IMPORTE	Parámetros que incluye el análisis
A	Físicoquímico		
A.1	Consumo humano	\$ 300	Color, Turbiedad, Olor, pH, Conductividad, Sólidos disueltos totales, Alcalinidad total, Dureza total (como CaCO ₃), Calcio, Magnesio, Sodio, Potasio, Carbonatos, Bicarbonatos, Cloruros, Sulfatos, Nitratos, Nitritos.
A.2	Riego	\$ 300	Conductividad, SDT, Alcalinidad, Dureza, Calcio, Magnesio, Sodio, Potasio, Hierro, Manganeseo, Cloruros, Sulfatos, Carbonatos, Bicarbonatos. Se informa además RAS, % PSI y CSR.
A.3	Ganado	\$ 300	pH, Conductividad, Alcalinidad, Dureza, Calcio, Magnesio, Hierro, Manganeseo, Carbonatos, Bicarbonatos, Cloruros, Sulfatos, Nitratos, Nitritos. Se elabora además tabla de composición hipotética de sales.
A.4	Natatorios	\$ 270	Color, Turbiedad, Olor, pH, Conductividad, Sólidos disueltos totales, Alcalinidad total, Nitritos, Amoniaco, Cloro libre residual, Oxígeno consumido.
A.5	Evaluación de calidad	\$ 300	Color, Turbiedad, Olor, pH, Conductividad, Sólidos disueltos totales, Alcalinidad total, Dureza total (como CaCO ₃), Calcio, Magnesio, Carbonatos, Bicarbonatos, Cloruros, Sulfatos, Nitratos, Nitritos, Oxígeno consumido.
A.6	Amasado de morteros y hormigones	\$ 350	
A.7	Agua para calderas	\$ 350	
A.8	Ensayo de coagulación	\$ 280	
A.9	Ensayo para dosis de cloro	\$ 250	
A.10	Metales pesados	\$ 150	el precio es por cada metal analizado. Los mismos pueden ser: Hierro, Manganeseo, Arsénico, Cadmio, Cobre, Plomo, Zinc.
B	Bacteriológico		
B.1	Potabilidad (consumo humano)	\$ 300	Coliformes totales, Bacterias mesófilas, Presencia/Ausencia Escherichia coli, Pseudomonas aeruginosa.
B.2	Natatorios	\$ 320	Coliformes totales y termotolerantes. Bacterias heterótrofas, Presencia/Ausencia: Escherichia coli, Pseudomonas aeruginosa, Enterococcus spp., Staphylococcus aureus.

B.3	Residuales (industriales/cloacales)	\$ 280	Coliformes totales, coliformes termotolerantes. En el caso de cloacales provenientes de planta de tratamiento se informa % de eficiencia del sistema.
B.4	Riego - Evaluación aguas superficiales	\$ 280	Coliformes totales, coliformes termotolerantes.
E Efluentes líquidos			
E.1	Residuales industriales	400 \$	pH, SS 10 min, SS 2 hs., Sólidos flotantes, Sólidos disueltos, DBO _{5,20'} , Oxígeno consumido total, Sulfuros, Sustancias extraíbles en frío por éter etílico, detergentes.
E.2	Residuales cloacales	350 \$	pH, SS 10 min, SS 2 hs., Sólidos flotantes, Sólidos disueltos, DBO _{5,20'} , Alcalinidad, Cloruros.
E.3	DBO _{5,20}	120 \$	Demanda biológica de oxígeno
E.4	DQO	100 \$	Demanda química de oxígeno
E.5	O.C. (oxígeno consumido)	80 \$	
E.6	Alcalinidad	60 \$	
E.7	Cloruros	60 \$	
E.8	Conductividad	40 \$	
E.9	pH	40 \$	
E.10	Sulfuros	60 \$	
E.11	Aceites y grasas	80 \$	
C Cromatografía			
C.1	Trihalometanos (THMs)	\$ 400	cloroforno, bromotriclorometano, dibromoclorometano, bromoformo.
C.2	Geosmina y MIB	\$ 400	MIB: metil isoborneol
C.3	Organoclorados	\$ 800	16 compuestos
C.4	Piretroides	\$ 600	cipermetrina, deltametrina, etc
C.5	Hidrocarburos totales del petróleo	\$ 800	
C.6	Hidrocarburos aromáticos polinucleares	\$ 1000	16 compuestos
C.7	2,4-D (fenoxiacido)	\$ 1000	
C.8	Fenol y compuestos fenólicos	\$ 900	

Combinados: en el caso de solicitarse análisis fisicoquímico de un mismo punto y con la misma muestra para diversos usos, se arancela de la siguiente manera:

A.1 + A.2	\$ 400	(Consumo humano + Riego)
A.1 + A.3	\$ 400	(Consumo humano + consumo ganadero)
A.2 + A.3	\$ 400	(Riego + consumo ganadero)
A.1 + A.2 + A.3	\$ 450	(Consumo humano + consumo ganadero + Riego)

S.1 Servicio de toma de muestras

En el caso de que el punto de muestreo se localice dentro del AMGR se cobrará el importe actual de litro de nafta super multiplicado por 15.

En el caso de puntos de muestreo fuera del AMGR pero dentro de la provincia del Chaco, se establecerá el importe en función del consumo de combustible necesario para cubrir el trayecto desde el Laboratorio hasta el punto de muestreo, ida y vuelta.

En el caso de puntos de muestreo fuera de la provincia el Chaco, se tendrán en cuenta los gastos necesarios para el traslado ida y vuelta desde el Laboratorio como así también viáticos en caso de considerarse necesarios.

Arq. María Cristina Magnano, Presidente

s/c. E:4/9 V:9/9/15

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD
RESOLUCION N° 1732

Artículo 1°: LLÁMESE a CONCURSO de ANTECEDENTES y OPOSICION en el ámbito de la Jurisdicción 03- Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, Jurisdicción 06 – Ministerio de Salud Pública, Jurisdicción 10 – Instituto Provincial de desarrollo Urbano y Vivienda, Jurisdicción 28 – Ministerio de Desarrollo Social Jurisdicción 29 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y Jurisdicción 34 – Instituto de Cultura, para cubrir cargos de la categoría personal administrativo y técnico – apartado d) CEIC N° 1029-00 – administrativo 1 – grupo 1 y de la categoría personal de servicio - CEIC N° 1039-00 - servicio 1- grupo 1, en las Jurisdicciones y Organismos determinadas en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°: CONSTITUYASE el Tribunal Examinador según lo dispuesto en el art. 4° del Anexo 1 al Decreto N° 1970/13, el que estará conformado de la siguiente manera:

- El Señor Rodrigo David Ayala Pared, DNI N° 32.270.501, Subsecretario de Gobierno, Justicia y Culto como representante Titular del Ministerio, quien actuara como Presidente del Tribunal y al Sr. José Luis Sotomayor Meza, DNI N° 17.595.797, Director A/C de Veteranos de Guerra y Ex-Combatientes de Malvinas como Suplente y el Sr. Walter Edgardo López, DNI N° 16.119.860, Director a/c de la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad y como suplente el Sr. Adelqui Carlos Héctor Ruiz Díaz, DNI N° 14.227.885, a cargo del departamento Capacitación y Carrera de la citada Unidad Administrativa.
- Un (1) representante de la Dirección General de Recursos Humanos.

Artículo 3°: FIJASE las siguientes fechas para la efectivización del Concurso: APERTURA DE INSCRIPCIÓN: A los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación en el Boletín Oficial CIERRE DE INSCRIPCIÓN: A los treinta (30) días corridos siguientes a la apertura de inscripción.

APERTURA DEL CONCURSO: A los quince (15) días hábiles siguiente a la fecha del cierre de inscripción.

EXAMEN DE OPOSICIÓN: A los veinte (20) días hábiles posteriores de la exhibición de la publicación de la nomina de admitido y no admitidos.

Artículo 4°: RATIFIQUESE la Descripción de Puesto de Trabajo y requisitos para desempeñarse en el puesto (Formulario DPT) que como Anexo II forma parte de la presente.

Artículo 5°: Establécese que la inscripción se realizará completando el Formulario de Inscripción Digital en la página web oficial de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 9° del Anexo I al Decreto N° 1970/13, debiendo cada uno de los postulantes acreditar las documentaciones requeridas en el plazo establecido y con copia del Formulario de Inscripción Digital en la Unidad de Recursos Humanos de este Ministerio. La no presentación de unas de las documentales de los antecedentes invocados en el Artículo 9° del Anexo I al Decreto N° 1970/13, será causal de rechazo del concurso.

Artículo 6°: Establécese que conforme al resultado del Concurso, se efectuará la promoción de los postulantes ganadores de los cargos concursados en los Organismo y Jurisdicción que correspondan.

Esc. Francisco Javier Oteo Albiñana
 Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad

s/c. E:9/9 V:14/9/15

PROVINCIA DEL CHOCO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Y JURADO DE ENJUICIAMIENTO

Nómina de candidatos para cubrir el cargo de JUEZ del SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA de la PROVINCIA DEL CHACO (Resolución N° 511 del 02/09/2015).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 29 y 30 de la Ley 7157, han superado el puntaje aquellos candidatos, cuya lista a continuación se expone:

- Dra. VALLE, Emilia María**
- Dr. FONTEINA, Hugo Miguel**
- Dr. DAHLGREN, Jorge Gustavo**
- Dr. SANDOVAL, Juan Carlos**

Candidatos que mantuvieron el puntaie (Art. 33 Ley 7157)

Dr. DEL RIO, Víctor Emilio
Dr. CANTEROS, Jorge Edgardo Omar
Dr. MARTÍNEZ, Antonio Luis

Comisión Examinadora:

MARIA EUGENIA SAEZ; LUIS ALBERTO MEZA; FRANCISCO JAVIER OTEO ALBINANA; MARTÍN ORLANDO NIEVAS; CARIMANTONIO PECHÉ; AMILCAR FEDERICO AGUIRRE y ROLANDO IGNACIO TOLEDO; Miembros del Consejo. Resistencia, 04 de Septiembre de 2015.

Eduardo Germán Pértile
 Secretario-Abogado
 Consejo de la Magistratura

s/c.

E:9/9/15

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
 TRIBUNAL DE CUENTAS

Resolución N° 149/15 – Acuerdo Sala I
Expte. 403070711-24790-E

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159. Notifica la presente Resolución al Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco.

Resolución N° 153/15 – Acuerdo Sala I
Expte. 403-200804-19028-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos dados, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a Secretaría Gral. de la Gobernación.

Resolución N° 154/15 – Acuerdo Sala I
Expte. 403-120312-25292-E

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Administración Provincial del Agua y remitir en devolución su agregado por cuerda sumario administrativo tramitado en Expte. N° E24-2009-230-E.

Resolución N° 155/15 – Acuerdo Sala I
Expte. 403- 050209-22772-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución el sumario administrativo N° E 13-2009-48-E, caratulado: "HUSAK VALERIO E.- S/ACCIDENTE DE TRÁNSITO CON UNIDAD LEG. FD- 1. DOM. GRG 251-OCURRIDO EL 03.02.09", con sus 48 fojas útiles.

Resolución N° 156/15 – Acuerdo Sala I
Expte. 403- 140300-14919-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución el sumario administrativo N° 130/06-2576-A-99 (con 74 fojas útiles).

Resolución N° 157/15 – Acuerdo Sala I
Expte. 403-010910-24135-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco y proceder a la devolución de los Exptes. agregados por cuerda: A.S. N° 900-22022012-00618 con 9 fs.; E.900-12082010-00014 en 2 cuerpos con 354 fs. y E.900-14042011-00005 con 45 fs., todos pertenecientes al Ministerio de Educación.

Resolución N° 160/15 – Acuerdo Sala I
Expte. 403-110112-25074-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Dirección de Vialidad Provincial (D.V.P.), y remitir en devolución E13-2012-115-E con sus 39 fs. útiles, que corre por cuerda.

Resolución N° 164/15 – Acuerdo Sala I
Expte. 403110511-24698-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución el sumario administrativo N° E-13-2011-420-E, caratulado: "TEJERINA, DANIEL ERNESTO S/ DENUNCIA ACCIDENTE DE TRÁNSITO CON UNIDAD CD. 67 Y AP. OC. 03/05/11.", con sus 41 fojas útiles.

Resolución N° 165/15 – Acuerdo Sala I
Expte. 403030708-22337-E

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco y remitir en devolución Expte. E-6-2008-1353-E.

Resolución N° 167/15 – Acuerdo Sala I
Expte. 403040701-16254-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución la A.S. N° 130/22-8740-A-2000, con sus 53 fojas útiles.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:7/9 V:11/9/15

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD
RESOLUCION N° 1668 de fecha 28.08.2015.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Luciano Berardo Wuillener, Clase 1966, D.N.I. N° 17.596.384, M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. N° 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 11 – Seguridad Ciudadana – Subprograma 0 – Actividad Específica 3 – Patrullaje Policial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.

Juan Ramón Díez de los Ríos

Jefe Dpto. Compilación y Arch. Legislativo
 Mtrio. de Gobierno, Justicia y Seguridad

s/c.

E:9/9/15

EDICTOS

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "Chaco Motos SH s/Cancelación de Cheque", Expediente N° 212/15, Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 3 de P. R. Sáenz Peña. Resuelvo: 1) Ordenar la cancelación de los cheques pertenecientes a la cuenta corriente número 0883-23044/0, correspondiente al Banco HSBC, sucursal Resistencia, cuya numeración es N° 46513692 y 46513693, correspondiente a la cuenta corriente de Chaco Motos SH. Publíquese edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 decreto ley 5.965/63, ratificado por ley 16.478, agregado al Código de Comercio por aplicación supletoria conforme decreto ley 4.776/63, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de 60 días contados a partir de la última publicación. Secretaría, 31 de julio de 2015.

Norma Cristina Avalos

Abogada/Secretaría

R.N° 159.966

E:19/8 V:21/9/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, ROMERO, Angel Damián (alias " " , D.N.I. N° 38.968.853, argentina, de ocupación changarín, domiciliado en Duvivier N° 2001, Resistencia, hijo de Angel Roberto Romero y de Claudia Roxana Medina, nacido en Resistencia, el 14 de junio de 1995, Pront. Prov. N° 0050864 secc. RH y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados: **"Romero, Angel Damián s/Ejecución de Pena (Efectiva-preso) (Declara Incompetencia el Juez de Ejec. 2 - Expte. 126/15)"**, Expte. N° 220/15, se ejecuta la Sentencia N° 40 de fecha 06.04.2015, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a Angel Damián ROMERO, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de lo delitos de Robo con arma en grado de tentativa, art. 166, inc. 2°, primer supuesto en función con el art. 42 ambos del C.P.; Robo con fuerza en las cosas en grado de tentativa, art. 164, primer supuesto en función con el art. 42 todos del C.P. y Robo en grado de tentativa todos en Concurso Real, art. 164 en función del 42, todos en Concurso Real tres (3) hechos, art. 55 todos del Código Penal, a cumplir la pena de **cuatro (4) años y tres (3) meses de prisión de cumplimiento efectivo**, más accesorias del art. 12 del C.P. y costas. Corresponde a los hechos ocurridos en fecha 30.05.2014, en perjuicio de Nicolás Ariel Alegre, en el Expte. Principal N° 16195/2014-1; al hecho ocurrido en fecha 27.11.2013 en perjuicio de Noelia Rosalía Toledo, en el Expte. N° 45751/2013-1, y al hecho ocurrido en fecha 15.01.2014, en perjuicio de Graciela Beatriz Ojeda, en el Expte. N° 343/2014-1... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 24 de agosto de 2015.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c E:31/8 V:9/9/15

EDICTO.- La Sra. Juez titular del Juzgado de Garantías y Transición de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: MOLINA, César Alberto, alias "Moli", D.N.I. N° 27.584.823, de nacionalidad argentina, con 32 años de edad, estado civil soltero, de profesión maquinista, domiciliado en Barrio 96 Vvdas. Mz. 04, Pc. 03, de esta ciudad, nacido en Villa Ángela en fecha 18 de noviembre de 1979, hijo de Igarzábal, Juan Carlos y de Lina Soledad Molina, y en la causa caratulada: **"Molina, César Alberto s/Abuso sexual"**, Expte. N° 1.211/12 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la sentencia de sobreseimiento N° 46 de fecha 07/07/2015, en la cual se **resuelve:** "I) Conforme lo prescripto en el art. 356 del Código Procesal Penal corresponde sobreseer total y definitivamente en la presente causa al imputado César Alberto Molina, en el delito de «Abuso sexual con acceso carnal», art. 119 tercer párrafo del Código Penal, por encontrarse reunidos los requisitos exigidos por los arts. 346 y 348 último párrafo del C.P.P...". Fdo.: Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela –Juez titular de Garantías y Transición–, Secretario titular, Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, 21 de agosto de 2015.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Titular

s/c E:2/9 V:11/9/15

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, en trámite por ante el Juzgado número 18, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en López y Planes N° 26, a cargo de la Dra. Omar A. Martínez, Juez, en los autos caratulados: **"Provincia del Chaco c/Albarrán SRL s/Ejecución Fiscal"** (Expte. N° 2.361/14), cita al ejecutado ALBARRAN S.R.L., CUIT N° 30-70866891-1, por edictos que se publicarán por tres (3) día en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria. "Resistencia, 9 de mayo de 2014. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) LLEVAR adelante la ejecución contra Albarrán S.R.L.,

condenándolo a pagar al acreedor la suma de pesos Cuatro mil seiscientos setenta y cuatro con veinticinco centavos (\$ 4.674,25) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Un mil ochocientos sesenta y nueve con setenta centavos (\$ 1.869,70), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, tasa de justicia, según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4.182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de pesos Ciento cincuenta (\$ 150,00). II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6.002. III) Conforme art. 5º ley 6.002, hágase saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8, 2º párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. Osvaldo José Simoni, como patrocinante, en la suma de pesos Setecientos veinte (\$ 720,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6.808, y a la Dra. Cristina Serrano (ley 2.868) la suma de pesos Doscientos ochenta y ocho (\$ 288,00), por su actuación como apoderado. Todo con más IVA, si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los arts. 3, 5 y 6 ley 2.011 modif. por ley 5.532 y art. 1º ley 2.868; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por ley 24.432–. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la sentencia monitoria. Notifíquese a Caja Forense por secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3.172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6.002. A los efectos de la notificación, siendo la demandada persona jurídica y a los fines de dar cumplimiento con la Resolución N° 1.158/12 del Superior Tribunal de Justicia deberá consignarse como constituido el legal de la demandada. VI) REGISTRESE y protocolícese. Fdo.: Omar A. Martínez, Juez". Resistencia, 13/08/2015. Juzgado Civil y Comercial N° 18.

Carlos Dardo Lugón
Secretario

s/c E:4/9 V:9/9/15

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres (3) días, que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a/o sobre la vivienda identificada como Mz. 62, Pc. 19, UF 00-01, Plan 500 Viviendas FONAVI, de la localidad de Barranqueras oportunamente adjudicada al Sr. FERNANDEZ, Cipriano, DNI N° 1.769.715, y Sra. FERNANDEZ, Ramona Echeverría, de DNI N° 1.473.183, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar con el trámite de regularización. Resistencia, agosto de 2015.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres (3) días, que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a/o sobre la vivienda identificada como Mz. 21, Pc. 16, Plan 144 Viviendas FONAVI, de la localidad de Puerto Vilelas, oportunamente adjudicada al Sr. ROBLEDO, Saturnino, DNI N° 5.722.989, y Sra. ACOSTA, Ramona, DNI N° 1.224.184, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar con el trámite de regularización. Resistencia, marzo de 2015.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres (3) días, que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a/o sobre la vivienda, identificada como Mz. 73, Pc. 14, Plan 200 Viviendas FONAVI, de la ciudad de Barranqueras, oportunamente adjudicada al Sr. QUIROZ, Félix, DNI N°

11.236.201, y la Sra. PAEZ, Erica Cecilia, DNI N° 18.324.497, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar con el trámite de regularización. Resistencia, mayo de 2015.

Dra. Marina Ramírez Grismado, Abogada
s/c E:4/9 V:9/9/15

EDICTO.- El Dr. Alejandro Juárez, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial Primera Nominación, Sáenz Peña, Chaco, en los autos: "**Calvente, Lucía Adelaida s/Sucesorio**", Exp. 1.461/15, Sec. 2, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucía Adelaida CALVENTE, D.N.I. N° 6.588.015, con domicilio en Juan José Paso N° 84, Sáenz Peña, fallecido el 17 de diciembre de 2014, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, Resistencia, 20 de agosto de 2015.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria E:4/9 V:9/9/15

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en la calle Laprida N° 33, Torre 2, piso 1º, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a su publicación a herederos y acreedores de los Sres. SAGER, Felipe Francisco, D.N.I. N° 2.495.880, y ARCELUZ de SAGER, Esther Irene, D.N.I. N° 0.759.060, que se crean con derecho de haber hereditario, a que comparezcan a hacer valer los mismos, en autos caratulados: "**Sager, Felipe Francisco y Arceluz de Sager, Esther Irene s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 4.395 del año 2015. A continuación se transcribe la resolución que así lo ordena: "///sistencia, 14 de mayo de 2015..., declárase abierto el juicio sucesorio de Sager, Felipe Francisco y Arceluz de Sager, Esther Irene, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley...". Fdo.: Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 4. Resistencia, 3 de junio de 2015.

Dr. José Manuel Lago
Abogado/Secretario E:4/9 V:9/9/15

EDICTO.- La Dra. Ana María Fernández, Juez del Juzgado del Trabajo de la Primera Nominación, sito en calle Obligado N° 229, P.B., de la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, dispone la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres (3) veces para que en el término de diez (10) días, comparezcan a juicio los derecho habientes del demandado ESPINEL, Hugo José Mariano, M.I. N° 7.928.462, fallecido el 13 de setiembre de 2.013 en la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, en la presente causa caratulada: "**Bousquet, Rodolfo Alejandro c/Espinel, Hugo José Mariano y/o quien Resulte Responsable s/Despido, Etc.**", Expte. N° 422/11, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. Fdo.: Ana María O. Fernández, Juez, 14 de abril de 2015.

Dra. María Silvia Merola, Secretaria
R.N° 160.199 E:4/9 V:9/9/15

EDICTO.- Por resolución del Juez, Dr. Emilio Omar Haiquel, Juzgado Civil, Comercial y Laboral, VI Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: "**Resler, Miguel s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 110/15, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Miguel RESLER, M.I. N° 6.146.130, bajo apercibimiento de ley. Castelli, 10 de junio de 2015.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario
R.N° 160.201 E:4/9 V:9/9/15

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Jueza de primera instancia en lo civil y comercial N° 2, en autos: "**Janchik, Ana María c/González, Roque Raúl s/ Usucapión**", 2.304/13, cita y emplaza por 15 días al Sr.

Roque Raúl GONZALEZ, D.N.I. N° 5.469.688, a fin que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes para que lo represente. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 20 de agosto de 2015.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria E:4/9 V:9/9/15

EDICTO.- La Dra. Ana Mariela Kassor, Juez en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en Avda. Laprida 33, 2º piso, Torre I, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ESPINDOLA, Andrés Avelino, DNI N° 7.437.861, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Espíndola, Andrés Avelino s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7.250/15, bajo apercibimiento de ley. Andrea Silvana Cáceres, Abogada-Secretaria, Juzgado Civil y Comercial N° 2. Resistencia, 24 de agosto de 2015.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria E:4/9 V:9/9/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3º. piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Ramírez, Alejo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5.476/14, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Alejo RAMIREZ, D.N.I. N° 7.451.424 para que en el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. El presente edicto deber publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 12 de agosto de 2015.

María Celeste Núñez, Secretaria
R.N° 160.207 E:4/9 V:9/9/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortés, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1º. piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Acebal, Ramón s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 905/15, cita y emplaza a herederos y acreedores de Ramón ACEBAL, D.N.I. N° 8.305.750, para que en el término de treinta (30), contados desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres veces en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 26 de mayo de 2015.

Dra. Selva L. Puchot, Secretaria
R.N° 160.212 E:4/9 V:9/9/15

EDICTO.- El Dr. Alejandro Juárez, Juez en lo Civil y Comercial del Juzgado N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle 9 de Julio N° 931, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco; Secretaría a cargo de la Dra. Noelia M. Silva Genovesio; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Doña Rosa Pabla GARCÍA de POLENTARRUTTI, M.I. N° 4.176.688, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**García de Polentarrutti, Rosa Pabla s/ Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 590/15. Publíquese por tres (3) días. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 26 de agosto de 2015.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria E:4/9 V:9/9/15

EDICTO.- La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez titular Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Rosana Ledesma, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, piso 4, Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sra. GONZALEZ, Agueda Isabel, M.I. 14.697.836, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibi-

miento de ley, en autos caratulados: "**González, Agueda Isabel s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N.º 3.910/15. Resistencia, 26 de agosto de 2015.

Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.Nº 160.214 >*< E:4/9 V:9/9/15

EDICTO.- La Patricia Natalia Rocha, Juez Civil y Comercial N.º 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en calle de Julio N.º 372, de la Ciudad de Villa Ángela, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y/o acreedores de la Sra. Olga Antonia DIAZ, L.E. N.º 5.659.360, a comparecer en autos, Expte. N.º 727/15: "**Diaz, Olga Antonia s/Sucesión Ab-Intestato**". Publíquese por tres días. Villa Ángela, 13 de agosto de 2015.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria
R.Nº 160.221 >*< E:4/9 V:9/9/15

EDICTO.- Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez Civil y Comercial N.º 12, Secretaria N.º 12, sito en Güemes 609, de Resistencia, Chaco. Notifíquese por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local a César Manuel DUARTE, DNI 26.447.781, la sentencia monitoria dictada en autos: "**Crediar SA c/ Duarte, César Manuel s/Ejecutivo**", Expte. 14.997/08, la que reza: //sistencia, 31 de junio 2009. **Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra César Manuel Duarte, condenándolo a pagar al accionante la suma de pesos Cinco mil ochocientos treinta y dos centavos (\$ 5.830,32) en concepto de capital, con más los intereses a calcular, de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presuestan provisoriamente en la suma de pesos Un mil setecientos cuarenta y nueve (\$ 1.749,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6, párrafo primero de la citada ley. Asimismo, intímasele a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC... IV) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6.002). V) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. Silvia Katz en la suma de pesos Novecientos noventa y dos (\$ 992,00) como patrocinante, y como apoderada en la suma de pesos Trescientos noventa y siete (\$ 397,00) más I.V.A. (21%), (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011, modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley... VII) NOTIFIQUESE, regístrese y protocolícese. María de los Angeles Vulekovich, Juez Juzg. Civ. y Com. N.º 12, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 21 de agosto del 2015.

Celina B. Dellamea, Secretaria
R.Nº 160.222 >*< E:4/9 V:9/9/15

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 2 de la ciudad, Secretaria N.º 2, sito en Brown N.º 249, 2º Piso, ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante, Sra. ACHAVAL, Carmen, M.I. N.º 6.560.193, en los autos caratulados: "**Achaval, Carmen s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte N.º 5.956/15, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 22 de junio del 2015.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.Nº 160.225 >*< E:4/9 V:9/9/15

EDICTO.- La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaria N.º 9, sito en Av. Laprida N.º 33, Torre 1, 4º piso, Ciudad de Resistencia, citando por tres (3) días y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del

término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a deducir acciones contra los bienes dejados por el causante, Sr. Ricardo Pascual BENEYTO PALOS, "**Beneyto**

Palos, Ricardo Pascual s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N.º 7.080/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de agosto de 2015.

Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.Nº 160.226 >*< E:4/9 V:9/9/15

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado N.º 2, sito en calle Brown N.º 249, 2do. Piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, Sra. DEL TURCO, Ilda Beatriz, D.N.I. N.º 5.548.922, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Del Turco Ilda Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N.º 6214/15, Año 2015. Resistencia, 21 de agosto de 2015.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.Nº 160.227 >*< E:4/9 V:9/9/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N.º 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki-Juez, sito en Av. Laprida N.º 33, Torre II, 3er. Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Godoy, Angel Roberto s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N.º 12828/14, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Angel Roberto GODOY, D.N.I. N.º 14.779.468 para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. El presente edicto deber publicarse por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 10 de marzo de 2015.

María Celeste Núñez
Secretaria

R.Nº 160.230 >*< E:4/9 V:9/9/15

EDICTO.- El Dr. Alvaro Dario Llana, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Charata, Chaco, sito en Las Heras y 9 de Julio, en los autos caratulados: "**Paz, Basilia Aurora s/Juicio Sucesorio**", Expte. N.º 459/14, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante PAZ, Basilia Aurora, M.I. N.º 4.784.906, bajo apercibimiento de Ley. Charata, 5 de agosto de 2015. Fdo. Dr. Alvaro Dario Llana, Juez Titular.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria

R.Nº 160.234 >*< E:4/9 V:9/9/15

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez Civil y Comercial N.º 2, Secretaria N.º 4, en autos: "**Martínez Norberto y Fontana Gladys Felisa s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N.º 2014/2013, cita por tres días y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FONTANA Gladys Felisa, M.I. N.º 6.128.510, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de agosto de 2015.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.Nº 160.232 >*< E:4/9 V:9/9/15

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N.º 2 de la ciudad de Charata (Chaco) a cargo de la Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella; Secretaria del Dr. Claudio Federico Bernad, hace saber por tres (3) días, en autos: "**Torres, José Luis c/Herederos de Irrazábal, Irene Macaria s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N.º 301/14. Que el Martillero Público Claudio Ariel Ogeda, Matrícula Profesional N.º 767, rematará el día 01 de octubre de 2015, a las diez (10) horas, en el Hall de Sede del Juzgado, sito

en Monseñor de Carlo N° 645, de la ciudad de Charata (Chaco), los derechos y acciones hereditarios que a los demandados en autos señores: Rosa Irene, Mabel, Juan Domingo y Raúl, todos de apellido CARRIZO le corresponden, en autos caratulados: "*Irrazábal, Irene Macaria s/ Sucesorio*", Expte. 560/11, en remate público, sin base, al contado y mejor postor. Señá: 10% (diez por ciento), en el acto de remate. Saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Comisión 10% (diez por ciento), más IVA, en caso de corresponder, a cargo del comprador en dinero en efectivo y en el acto de la subasta. La parte actora manifiesta que **no hará uso del derecho a compensar**, de acuerdo a Fs. 110. "**Se hace saber a los interesados que el Expediente Sucesorio se encuentra a su disposición en la Mesa de Entradas de este Juzgado para su compulsión**". Consultas: En horario comercial al Martillero Claudio Ariel Ogeda, en Blas Parera 1.389, de la ciudad de Charata (Chaco), T.E. (03731-15626733), 31 de agosto de 2015.

Dra. Tatiana Raquel Gurman
Abogada/Secretaria

R.N° 160.236 E:4/9 V:9/9/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, doña RAMOS, Delia, M.I. N° 5.249.560, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Ramos, Delia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 614/15. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 18 de agosto de 2015.

Dra. Silvina Alice Morand
Abogada/Secretaria

R.N° 160.240 E:4/9 V:9/9/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Sexta Nominación, Secretaría N° 16, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 1, piso 2, de esta ciudad, cita por tres (3) días para que en el término de treinta (30) días se presenten herederos y acreedores del Sr. LEIVA, Soilo, M.I. N° 7.539.183, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Leiva, Soilo s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 7.109/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de agosto de 2015.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 160.246 E:4/9 V:9/9/15

>*<

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 1° piso, edificio "A", hace saber a la Sra. Dora Beatriz ROA, D.N.I. N° 13.114.439, la siguiente Disposición perteneciente a la causa caratulada: "**Hospital Dr. Julio C. Perrando - Sol. Instruir Sumario Administrativo al agente Roa, Dora Beatriz**", Expte. N° E-6-2014-1854-E, que en lo pertinente dice: "Resistencia, 31 de agosto de 2015. **Visto... Y considerando...** Que por ello, esta Instrucción **dispone:** 1) DAR POR DECAIDO EL DERECHO DE DEFENSA habiendo transcurrido el tiempo legal otorgado para el Memorial de Defensa de la Sra. Dora Beatriz Roa, D.N.I. N° 13.114.439, y a la fecha no lo ha presentado. 2) CORRER vista de las actuaciones a la Sra. Dora Beatriz Roa, por el término de tres (3) días hábiles, el que comenzará a correr a partir del primer día hábil siguiente de la última publicación de edictos, para que en virtud de lo normado por el art. N° 72 del Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial - Anexo al Decreto N° 1.311/99, alegue sobre los hechos y el mérito de las pruebas obrantes en la causa. 3) NOTIFICAR mediante edictos, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, la providencia de alegatos, a la agente Dora Beatriz Roa. Certifico. Fdo.: Instructor Sumariante Silvio Arce.

Silvio Arce
Instructor Sumariante

s/c E:4/9 V:9/9/15

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo SEGOVIA, Angel Darío (D.N.I. N° 29.724.757, argentino, concubino, de ocupación plomero-gasista, domiciliado en calle 39 entre 22 y 24, B° Santa Mónica, ciudad, hijo de Ángel Manuel Segovia y de Evangelina Goncebat, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 20 de octubre de 1982), en los autos caratulados: "**Segovia, Angel Darío s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 200/15, se ejecuta la sentencia N° 71 de fecha 28/07/15, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I) Condenando a Ángel Darío Segovia, de circunstancias personales predeterminadas, como AUTOR penalmente responsable del delito de Robo con arma de fuego y tenencia de arma de guerra sin la debida autorización, en concurso real (art. 45, 166 inc. 2°, primer supuesto, en función del segundo párrafo, en función del art. 164, art. 189 bis inc. 2° -segundo párrafo- y art. 55 del C.P.) a la pena de **siete (7) años y seis (6) meses** de prisión, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena y demás accesorias legales (art. 12 del C.P.); sin costas. Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala unipersonal-, Dra. Elina Inés Vigo -Secretaria-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de agosto de 2015.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria
s/c E:4/9 V:14/9/15

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo PERALTA, Elías Damián (D.N.I. N° 43.978.770, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle Pinzón N° 315 -Avellaneda-, Buenos Aires, hijo de Ángel Aureliano Peralta y de Rosalía Angélica Leiva, nacido en Avellaneda -Buenos Aires-, el 21 de marzo de 1996), en los autos caratulados: "**Peralta, Elías Damián s/ Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 201/15, se ejecuta la sentencia N° 71 de fecha 28/07/2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenando a Elías Damián Peralta, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Robo con arma de fuego y tenencia de arma de guerra sin la debida autorización en concurso real (art. 45, 166 inc. 2°, primer supuesto, en función del segundo párrafo, en función del art. 164, art. 189 bis inc. 2° -segundo párrafo- y art. 55 del C.P.) a la pena de **siete (7) años y seis (6) meses** de prisión, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena y demás accesorias legales (art. 12 del C.P.); sin costas. III) Revocando la condicionalidad de la pena (art. 27 del C.P.) impuesta a Elías Damián Peralta, por el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -Provincia de Buenos Aires-, en la causa N° 59.786/1. IV) Unificando la pena impuesta en la presente causa N° 11.207/14-2 y la que le fuere impuesta en la causa N° 59.786/1, tramitada ante el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de zamora -Provincia de Buenos Aires-, en la que por sentencia de fecha 8 de abril de 2014, el nombrado fuera condenado como autor penalmente responsable del delito de Robo doblemente calificado por ser cometido mediante el empleo de arma de fuego y en lugar poblado y en banda en grado de tentativa en concurso real, con portación ilegal de arma de uso civil (art. 5, 26, 29 inc. 3°, 40, 41, 42, 45, 54, 55, 166 inc. 2° párrafo 2°, 167 inc. 2° y 189 bis párrafo 2° inc. 3° del C. Penal; arts. 1.114 y 1.116 del C. Civil, arts. 530 y 531 del C. Proc. Penal), a la pena de **3 (tres) años** de prisión de ejecución condicional. Por lo que considero debe fijársele como pena única a cumplir la de **diez (10) años y seis (6) meses** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del Código Penal, con abono del tiempo de detención y pena cumplidos en los autos mencio-

nados –Expte. N° 59.786/1–, como autor responsable de los delitos de Robo con arma de fuego y tenencia de arma de guerra sin la debida autorización en concurso real (art. 45, 166 inc. 2° y primer supuesto, en función del segundo párrafo, en función del art. 164, art. 189 bis inc. 2° –segundo párrafo– y art. 55 del C.P.) –Expte. N° 11207/14-2– y Robo doblemente calificado por ser cometido mediante el empleo de arma de fuego y en lugar poblado y en banda en grado de tentativa en concurso real con portación ilegal de arma de uso civil (art. 5, 26, 29 inc. 3°, 40, 41, 42, 45, 54, 55, 166 inc. 2° párrafo 2°, 167 inc. 2° y 189 bis párrafo 2° inc. 3° del C. Penal; 1.114 y 1.116 del C. Civil, 530 y 531 del C. Proc. Penal) –Expte. N° 59.786/1–, registro del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora –Provincia de Buenos Aires–; todo ello, a su vez, en concurso real (art. 55 del C.P.); sin costas. Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras –Juez Sala unipersonal–, Dra. Elina Inés Vigo –Secretaria–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de agosto de 2015.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c. E:4/9 V:14/9/15

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a MACIEL, Miguel Angel, argentino, soltero, jornalero, de 30 años de edad, nacido en Pampa Bandera, Quitilipi, el 15 de enero de 1985, hijo de Wenceslao Maciel (f) y de Margarita Leiva, quien acredita su identidad con D.N.I. N° ... , se domicilia en Pueblo Viejo, Pampa del Indio, Chaco, que en los autos N° 54/12, caratulada: "**Maciel, Miguel Angel s/Amenazas con armas y resistencia a la autoridad en concurso**", se dictó la siguiente Resolución N° 341. Gral. José de San Martín, Chaco, 2 de septiembre de 2015. **Autos y vistos:...** Y considerando: **Resuelvo: I) Sobreseer total y definitivamente**, en la presente causa al imputado Maciel, Miguel Angel, ya filiado, del delito de Amenazas con armas y resistencia a la autoridad en concurso real (art. 149 bis primer párrafo segunda parte y art. 239 en función del art. 54, todos del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Sin costas (art. 513 del C.P.P.). II)... III)... IV)... V)... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Silvestri, Gastón Rafael, Secretario. General José de San Martín, Chaco, 2 de septiembre de 2015.

Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario

s/c. E:7/9 V:11/9/15

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a AQUINO, Luis Miguel, argentino, soltero, changarin, de 29 años de edad, nacido en Gral. San Martín, Chaco, el 12 de febrero de 1986, hijo de Gregorio Aquino y de Solano, Dora, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 32.194.573, se domicilia en B° Pepel, casa 11, Presidencia Roca, Chaco, que en los autos N° 24/12, caratulada: "**Aquino, Luis Miguel s/Agresión y lesiones leves calificadas**", se dictó la siguiente Resolución: N° 340. Gral. José de San Martín, Chaco, 2 de septiembre de 2015. **Autos y vistos:...** Y considerando: **Resuelvo: I) Sobreseer total y definitivamente**, en la presente causa al imputado Aquino, Luis Miguel, ya filiado, del delito de Agresión y lesiones leves calificadas (art. 104 último apartado t, art. 89 en función del art. 80 inc. 1°, ambos en concurso real art. 55 todos del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Sin costas (art. 513 del C.P.P.). II)... III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Silvestri, Gastón Rafael, Secretario. General José de San Martín, Chaco, 2 de septiembre de 2015.

Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario

s/c. E:7/9 V:11/9/15

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a AYALA, Claudio Andrés, argentino, casado, panadero, de años de edad, nacido en Resistencia, Chaco, el 10 de junio de 1976, hijo

de Néstor Edgardo Ayala y de Mercedes Ramona Ojeda, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 25.346.122, se domicilia en Quinta N° 1, Mz. N° 13, Dpto. 01-04, B° Güiraldes, que en los autos N° 113/11, caratulada: "**Ayala, Claudio Andrés s/Coacción**", se dictó la siguiente Resolución N° 339. Gral. José de San Martín, Chaco, 1 de septiembre de 2015. **Autos y vistos:...** Y considerando: **Resuelvo: I) Sobreseer total y definitivamente**, en la presente causa al imputado Ayala, Claudio Andrés, ya filiado, del delito de Coacción (art. 149 bis segunda parte del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Sin costas (art. 513 del C.P.P.). II)... III)... IV)... V)... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Silvestri, Gastón Rafael, Secretario. General José de San Martín, Chaco, 1 de septiembre de 2015.

Dr. Gastón Rafael Silvestri

Secretario

s/c. E:7/9 V:11/9/15

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a GONZALEZ, Natalio Leopoldo, argentino, soltero, estudiante, de 37 años de edad, nacido en Pampa del Indio, Chaco, el 30 de mayo de 1988, hijo de Esteban González y de Teresa Codutti, se domicilia en Lote N° 15, Pampa Grande, jurisdicción de Pampa del Indio, Chaco, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 34.033.228, y DIAZ, Adrián, argentino, soltero, changarin, de 46 años de edad, nacido en Pampa Grande, el 14 de marzo de 1969, hijo de Guillermo Díaz y de Ramona Sánchez, se domicilia en Lote 15, Pampa Grande, jurisdicción de Pampa del Indio, Chaco, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 20.352.664, que en los autos N° 33/12, caratulada: "**González, Natalio Leopoldo y Díaz, Adrián s/Encubrimiento**", se dictó la siguiente Resolución N° 337. Gral. José de San Martín, Chaco, 2 de septiembre de 2015. **Autos y vistos:...** Y considerando: **Resuelvo: I) Sobreseer total y definitivamente**, en la presente causa a los imputados González, Natalio Leopoldo, y Díaz, Adrián, ya filiado, del delito de Encubrimiento (art. 277 inciso 1 "C" del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Sin costas (art. 513 del C.P.P.). II)... III)... IV)... V)... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Silvestri, Gastón Rafael, Secretario. General José de San Martín, Chaco, 2 de septiembre de 2015.

Dr. Gastón Rafael Silvestri

Secretario

s/c. E:7/9 V:11/9/15

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 3° piso, Resistencia, Secretaría de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, cita al Sr. Víctor Luis BOGADO, DNI N° 17.369.692, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local, por dos (2) días para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Autos: "**Villalba, Laura Aida c/Bogado, Víctor Luis s/Escrituración**", Expte. N° 4.196/14. Resistencia, 26 de agosto de 2015.

Andrea B. Alonso

Abogada/Secretaria

R.N° 160.250 E:7/9 V:9/9/15

EDICTO.- Julián Fernando Benito Flores, Juez Civil y Comercial N° 21, sito en Avda. Laprida N° 33, 3° piso, Torre II, Resistencia, Secretaría a cargo de Liliana Noemí Ermácora, cita y emplaza por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Josefa Asunción ALVAREZ (D.N.I. N° 2.420.874) para dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Alvarez, Josefa Asunción s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 8.959/15. Resistencia, 1 de septiembre de 2015.

Liliana Noemí Ermácora, Secretaria

R.N° 160.251 E:7/9 V:11/9/15

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Dña. ALVAREZ, Ana María, M.I. N° 4.921.829, a fin de que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, en autos caratulados: "**Alvarez, Ana María s/Sucesorio**", Expte. N° 729/15, que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 1 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña Chaco, de junio de 2015. El presente edicto deberá transcribirse en tipografía Helvética N° 6, 12 de junio de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 160.252 E:7/9 V:11/9/15

EDICTO.- Dra. María Laura Praxedis Zovak, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y/o acreedores del Sr. Raúl CISNERO, con DNI 5.382.948, fallecido el día 9 de Julio de 2010, con último domicilio en Avenida 1 esquina 40, s/Nº, Barrio Tiro Federal, ciudad, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponden, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Cisnero, Raúl s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.061/15, Sec N° 3. Pcia Roque Sáenz Peña, Chaco, 10 de agosto de 2015.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 160.253 E:7/9 V:11/9/15

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 1, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, MONZON, Juan, M.I. 2.541.294, y JUAREZ, Belinda de Jesús, M.I. 6.568.010, en autos caratulados: "**Monzón, Juan y Juárez, Belinda de Jesús o Belinda s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 251/14, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 26 de agosto de 2015.

María Alejandra Recchia
Secretaria

R.N° 160.254 E:7/9 V:11/9/15

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Jueza de primera instancia en lo civil y comercial N° 2, en autos: "**Rodríguez, Mabel Araceli y otro s/Cancelación de Plazo Fijo**", 363/15, hace saber que quienes así lo consideren deberán hacer valer sus mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación. Pcia Roque Sáenz Peña, Chaco, 18 de agosto de 2015.

Dra. Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 160.255 E:7/9 V:9/10/15

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, sito en calle López y Planes N° 38, ciudad, hace saber por dos días a NEREO SRL, que en la causa: "**Garmaz, Claudio Marcelo y Nereo S.R.L. y/o Núñez, Carlos Roberto s/Daños y Perjuicios**", Expte. N° 6.131/06, se ha dispuesto, conforme arts. 41, 42 y 133 y concordantes del CPCC, darle por decaído el derecho dejado de usar y declarárselo rebelde en los términos dispuestos por el art. 50 del CPCC, las sucesivas notificaciones se tendrán notificadas por Ministerio de ley. Resistencia, 8 de julio de 2015.

Teresita María Beatriz Fanta
Abogada/Secretaria

R.N° 160.256 E:7/9 V:9/9/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaría N° 3, ciudad, en autos caratulados: Expte. 2.823/14: "**Zoff, Aída Esther s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", //sistencia, 12 de febrero de 2015. Cítase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán

por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, Sra. ZOFF, Aída Esther, M.I. 0.917.985, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. //sistencia, 12 de febrero de 2015. Fdo.: Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez. Dra. Sara B. Grillo. Secretaria. Juzgado de Paz Letrado N° 2. Resistencia, 31 de julio de 2015.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 160.259 E:7/9 V:11/9/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz Barranqueras, a cargo del Sr. Juez, Amalio Aquino, con domicilio en Av. 9 de Julio N° 5.320, Secretaría actuante, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Iluminada ARMOA, M.I. N° 92.088.608, fallecida el 27.09.12, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos: "**Armoa, Iluminada s/Juicio Sucesorio**", 817/13. Barranqueras, (Ch.), 13 de noviembre de 2014.

María Alejandra Recchia
Secretaria

R.N° 160.262 E:7/9 V:11/9/15

EDICTO.- S.S. Isabel Elisa Strizik, a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría, Secretaría Civil, de Pampa del Infierno, Chaco, en autos caratulados: "**Paz Justina s/ Sucesorio**", Expte. N° 1.383 F° 76, Año 2015, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de PAZ, Justina, M.I. N° 6.589.992, 3 de septiembre de 2015.

Dra. María G. Vegas Coulter
Abogada/Secretaria

R.N° 160.263 E:7/9 V:11/9/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado, Barranqueras, Chaco, a cargo del Dr. Amalio Aquino, Juez.; Secretaría N° 1 de la Dra. María A. Recchia, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, cita a herederos y acreedores del Sr. Ramón ESPINOZA, M.I. N° 7.422.266 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación (art. 37 L.O.L.J.P. y F.), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Espinoza, Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 935/14. Barranqueras, 31 de agosto de 2015.

María Alejandra Recchia
Secretaria

R.N° 160.264 E:7/9 V:11/9/15

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzgado Civil, Comercial y Laboral, VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "**Toledo de Ojeda, Tomasa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 316/15-JC, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de TOLEDO de OJEDA, Tomasa, DNI N° 18.269.657, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 27 de agosto de 2015.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 160.266 E:7/9 V:11/9/15

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzgado Civil, Comercial y Laboral, VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "**Maza, Mario Agustín s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 286/15, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de MAZA, Mario Agustín, DNI N° 28.065.933, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 27 de agosto de 2015.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 160.267 E:7/9 V:11/9/15

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez a cargo del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, ciudad, cita por dos (2) días y por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, al Sr. Osvaldo Andrés AGUILAR, D.N.I. N° 24.534.067 para que comparezca a hacer valer sus derechos, en autos: "**García, Luis Abel c/Aguilar, Osvaldo Andrés s/Repeticón de Pago**", Expte. N° 5.336/13, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes que lo represente en juicio, Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación. Resistencia, 2 de julio de 2015.

Dra. Selva L. Puchot, Secretaria

R.N° 160.269 E:7/9 V:9/9/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ALEGRE, José Carlos (D.N.I. N° 39.409.308, argentino, soltero, de ocupación Estudiante, domiciliado en Avda. Leonardi N° 3060 - Barrio Mujeres Argentinas, hijo de Alegre Juan Carlos y de Gómez Antonio, nacido en Resistencia, el 16 de mayo de 1995), en los autos caratulados: "**Alegre, José Carlos s/Ejecución de Pena (Efectiva- Preso)**", Expte. N° 199/15, se ejecuta la Sentencia N° 89 de fecha 12.06.2015, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a José Carlos ALEGRE, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de arma (art. 166 inc. 2°, 1° párrafo del C.P.), en Concurso Real (art. 55 del C.P.), Con amenazas con armas (art. 149 bis, 2° sup del 1° párrafo del C.P.); por los que fuera requerido a juicio, en la causa principal N° 14733/2014-1 y su agregada por cuerda N° 20027/2014-1, respectivamente, y por aplicación del procedimiento normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. - Ley 4548 y su mod.7143; a sufrir la **pena de cinco (5) años de prisión efectiva**, accesorias legales (art. 12 C.P.) y el pago de las costas procesales correspondientes (art. 514 C.P.P.); corresponde a hechos ocurridos en esta ciudad, en fecha 01/05/2014 en perjuicio de Aldana Evelin Barbetti y en fecha 19/16/2014 en perjuicio de Alberto Martín Gomez. Fdo.: "Victor Emilio Del Rio - Juez - Cámara Segunda en lo Criminal - Shirley Karin Escribanich - Secretaria - Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 26 de agosto de 2015.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. E:9/9 V:18/9/15

EDICTO.- El Dr. Luis Eugenio Allende, Juez de Ejecución Penal de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de BERNAL, Ismael, D.N.I. N° 7.931.326, de 66 años de edad, casado, argentino, agente sanitario, con domicilio en Colonia Alcalá, jurisdicción de Presidencia Roca, Chaco, nacido en esa localidad, el 22/09/1947, hijo de Emilio Bernal y de Cinforsosa Veuvei; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**Bernal, Ismael s/Ejecución de pena efectiva**", Expte. N° 153/15, se ejecuta la sentencia N° 51/14, de fecha 9 de mayo de 2014, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, fallo que en su parte pertinente dice: "... I) Condenado a Ismael Bernal..., como autor penalmente responsable del delito. Abuso sexual agravado, dos hechos (arts. 119, tercer párrafo en función con el inc. f) y 55 dei C.P.), a sufrir la **pena de doce años (12)** de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales... II)... III)... IV)... Fdo.: Dra. Lucía Ester Martínez Casas -Juez-, Dr. Martín Carabajal -Secretario Provisorio-. Gral. José de San Martín, Chaco, 31 de agosto de 2015.

Dr. Orlando Daniel Lescano, Secretario

s/c. E:9/9 V:18/9/15

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, emplaza por dos (2) días a los demandados Sres. KOCKA, María, L.C. N° 4.793.690; KOCKA, José; M.I. N° 4.188.570; KOCKA, Pablo, M.I. N° 7.520.761, para que en el término de diez

(10) días comparezcan a tomar intervención que les corresponde, en autos caratulados: "**Kocka, Julio Adolfo; Kocka, María Elena Angélica y Kocka, Edith Paulina Adela c/Kocka, Angel; Kocka, Angela; Kocka, María; Kocka, José y Kocka, Pablo s/Usucapión**", Expte. 308 Año 14, Sec. única, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Juan José Castelli, Chaco, 30 de julio de 2015.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 160.270 E:9/9 V:11/9/15

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2° Dra. María Laura Praxedis Zovak, sito en calle 9 de Julio N° 351, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. ALOS, Osvaldo Barolome, M.I.: N° 04.431.609, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan acciones que por derecho correspondan, en los autos: "**Alos, Bartolomé Osvaldo s/ Juicio Sucesorio Ab- Intestato**", Expte. N° 2.471/12. Pcia. R. Sáenz Peña, 6 de abril de 2015.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 160.275 E:9/9 V:14/9/15

EDICTO.- La Dra. Címbaro Canela, Patricia Lorena, Jueza Civil y Com. y Lab., de la localidad de Charata, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho al haber hereditario de Doña MARTINEZ, Sulma Itatí, D.N.I. N° 3.918.764, en los autos caratulados: "**Martínez, Sulma Itatí s/Sucesorio**", Expte. N° 1.066/11, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Com. y Lab. N° 2, Juez: Dra. Címbaro Canela, Patricia; Secretaria a cargo del Dr. Bernad, Federico, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 4 de agosto de 2014.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 160.276 E:9/9 V:14/9/15

EDICTO.- El Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en López y Planes N° 48, Resistencia, Chaco, cítese a herederos y acreedores del causante, VILLALBA, Olga, L.C. N° 6.022.213. Cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Villalba, Olga s/Sucesión Ab- Intestato**", Expte. N°: 11.637/14", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de agosto de 2015. Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 6.

Rafael Martín Trotti
Abogado/Secretario

R.N° 160.279 E:9/9 V:14/9/15

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Doña María Beatriz OJEDA, DNI N° 5.405.691, para hacer valer sus derechos, en autos: "**Ojeda, María Beatriz s/Sucesorio**", Expte. N° 400, Año 2015, Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, ... de abril de 2015. Fdo.: Dra. S. Marina Risuk, 4 de mayo de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 160.281 E:9/9 V:14/9/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial n° 12 de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez, Secretaria a mi cargo, sito en calle Güemes 609, hágase saber que en los autos: "**Dilcar S.A. c/ Cussigh, Walter Aldo s/Ejecutivo**", Expte. N° 17.714/10, se ha dictado la siguiente resolución que se publicará

por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. //sistencia, 15 de abril de 2011.

Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: I) LLEVAR adelante la ejecución contra CUSSIGH, Walter Aldo, DNI 16.317.746, condenándolo a pagar al accionante a la suma de (\$ 5.135,20) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de (\$ 1.541.00) sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto...) de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º, párrafo de la citada ley. Asimismo, intimaselo a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41º del C.P.C.C. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002) IV) REGULAR los honorarios profesionales del Sr. Hugo A. Fernández Liras en la suma de (\$ 1.472), como patrocinante, y en la suma de (\$ 589) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011) modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del C.C. NOTIFIQUESE a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6.002 y art. 318º del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VII) NOTIFIQUESE, regístrese y protocolícese. Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez Civ. y Com. Nº 12. Resistencia, 20 de agosto de 2015.

Esc. Cristina E. Hryczynski
Secretaria Provisoria

R.Nº 160.282 E:9/9 V:14/9/15

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Barranqueras, secretaria Nº 1, sito en Av. 9 de Julio 5320, ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Amadeo BORDA. M.I. Nº 2.532.545, en los autos caratulados: "**Borda, Amadeo s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 763/15, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 31 de agosto de 2015.

María Alejandra Recchia
Secretaria

R.Nº 160.284 E:9/9 V:14/9/15

EDICTO.- Juez del Juzgado Civil, Comercial Nº 7, sito en Av. Laprida 33, torre II, segundo piso, ciudad, Lidia Márquez, en autos: "**Del Palacio, Rosa Catalina s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 8.226/15, cita por edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideran con derecho a la herencia de Rosa Catalina DEL PALACIO, DNI Nº 3.001.173, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Fdo.: Lidia Márquez, Jueza Civil y Comercial Nº 7, de esta ciudad. Resistencia, 11 de agosto de 2015.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.Nº 160.285 E:9/9 V:14/9/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Trabajo, Dr. Héctor Hugo Osiska, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Schmidt, José Natalio c/ Radovancich, Hugo Fernando y otros s/Sumario**", Expte. Nº 30/13, ha ordenado la publicación por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y diario local a la demandada ARGENTINO RADOVANCICH, la providencia de fs. 8/10 y 48, bajo apercibimiento de que si no compareciere se designará al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, a fin de que la represente en la causa. Las providencias dicen: Fs. 8/10. //Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de febrero de 2013. AR Téngase a la Dra. Marcela Andrea Gaffoglio,

por presentada, con domicilio legal constituido y real denunciado, por parte, con el patrocinio letrado de la Dra. Nidia Fernández, en representación del Sr. Natalio José Schmidt... Por iniciada la presente demanda contra: Hugo F. Radovancich y/o quien resulte responsable..., córrase traslado de la demanda al accionado, la que deberá ser contestada por éste dentro del término de diez (10) días. Fs. 48 //... Al pto. II) Estese a lo proveído a fs. 41, 43, 45..., ofíciase al Juzgado de Juicios Universales a fin de que informe si existe aperturado Juicio Sucesorio del Sr. Argentino Radovancich, DU: 7.434.574 (fs. 3), como asimismo ofíciase al Juzgado Civil 1 y 2 y Juzgado de Paz de esta ciudad a los mismos fines. Fdo.: Dr. Dr. Héctor Hugo Osiska, Juez de Trabajo. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a los 14 del mes de agosto del año dos mil quince.

Dra. Tania Lorena Abramczuk
Abogada/Secretaria

s/c E:9/9 V:11/9/15

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius –Juez– Juzgado Civil y Comercial Nº 17, sito en Av. Laprida Nº 33, 1º piso, Torre II, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Carlos Lionel MARTINEZ, M.I. Nº 32.729.005, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**Martinez, Carlos Lionel s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte Nº 8.940/15. Resistencia, 3 de septiembre de 2015.

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria
R.Nº 160.297 E:9/9 V:14/9/15

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de don Eusiquio OVEJERO CRESPO, DNI Nº 7.908.596, y doña Juana SANABRIA, DNI Nº 6.612.863 para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Ovejero Crespo, Eusiquio y Sanabria, Juana s/Sucesorio**", Expte. Nº 195/15 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 3 de septiembre de 2015.

Dr. Diego Alejandro Zarza, Secretario
R.Nº 160.299 E:9/9 V:14/9/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal Nº 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de, Fabián Leandro IBARRA, D.N.I. no surge de autos, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Francisco Solano Nº 1185, Resistencia, Chaco, quien en la División Antecedentes Personales de esta Provincia manifestó ser hijo de Leonardo Ibarra y de Teresa Ermelinda Alegre, nacido en Salta (capital), el 28 de mayo de 1994, Pront. Pol. Prov. 56.127 CF y Pront. del R.N.R. Nº U3126981, en los autos caratulados: "**Ibarra, Fabián Leandro s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. Nº 131/15, se ejecuta la sentencia Nº 60 de fecha 04-05-2015, dictada por la Cámara en lo Criminal Nº 2, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Fabián Leandro Ibarra, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Robo a mano armada en grado de tentativa (art. 166 inc. 21, primer párrafo y 42, ambos del C.P.), por el que fuera acusado a juicio, en aplicación de lo normado por el art. 413 inc. 4º y concordantes del C.P.P. –Ley 4.538– a sufrir la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses** de prisión efectiva, con costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 23/11/14, en perjuicio de Jessica Marilín Silva... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Juez. Mirtha Susana Grandi, Secretaria, Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 2 de septiembre de 2015.

Eduardo Fabián Ventos, Secretaria

s/c E:9/9 V:18/9/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal Nº 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de, Lucas Germán FERNANDEZ, D.N.I. Nº 40.447.531, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en pasaje Wainolock casa 17, Barrio Toba, Resistencia, Chaco, hijo de Sonia Alejandra Fernández, nacido en Resistencia, Chaco, el

27 de octubre de 1993, Pront. Nac. N° U3095448, en los autos caratulados: "**Fernández, Lucas Germán s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 102/15, se ejecuta la sentencia N° 64 de fecha 07-05-2015, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Lucas Germán Fernández, ..., como autor penalmente responsable de los delitos de Robo con arma de fuego: portación de arma de fuego de uso civil condicional, abuso de arma de fuego y resistencia contra la autoridad; tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal; robo con arma de fuego inapta y hurto de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa en concurso real (arts. 166 inc. 2° segundo párrafo; 189 bis, inc. 2°; tercer párrafo; 104; 239; 189 bis, inc. 2°; primer párrafo; 166 inc. 2°, segundo supuesto; 163 inc. 6° en función con el 42, todos en función con el 55, todos del C.P.) por lo que fuera acusado a juicio en el Expte. principal N° 45.248/2013-1 y sus agregados por cuerda Expte. N° 45.253/2013-1; 43.291/2013-1; 44.529/2013-1 y 41.596/2012-1..., a la pena de **seis (6) años y seis (6) meses** de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 C.P.) ... Fdo.: Gloria Beatriz Zalazar, Juez; Mirtha Susana Grandi, Secretaria". Resistencia, 3 de julio de 2015.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c E:9/9 V:18/9/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de, César Luis Alberto MOLINA, D.N.I. N° 34.898.238, argentino, soltero, de ocupación remisero, domiciliado en Andreani N° 679, Resistencia, Chaco, hijo de Luis Alberto Molina y de Lidia Ester Leiva, nacido en Resistencia, Chaco, el 12 de noviembre de 1990, Pront. Prov. N° 64.490 SP, en los autos caratulados: "**Molina, César Luis Alberto s/Ejecución de pena -preso- (unificación de pena efectiva) (p/c Expte. N° 175/13, 176/13 y 180/13, N° 204/13 y 349/14 I)**", Expte. N° 96/13, se ejecuta la sentencia N° 10 de fecha 27-02-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I) Unificando las condenas impuestas por sentencia N° 229, de fecha 05/12/12, dictada por este Tribunal, en las presentes actuaciones (Expte. N° 1-35745/08) con la sentencia N° 94/12, de fecha 26/09/2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, en la causa N° 1-231/10, caratulada: «Molina, César Luis Alberto s/Robo a mano armada agravado por la participación de menores», comprensiva de las sentencias N° 137/10; N° 85/09 y N° 01/11; impuestas a César Luis Alberto Molina, de filiación referida en autos; a la pena única de **nueve (9) años** de prisión efectiva, más las accesorias legales (art. 12 C.P.) por aplicación de lo normado por el art. 58, primer párrafo in fine, del Código Penal. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez; Shirley Karin Escribanich, Secretaria". Resistencia, 25 de agosto de 2015.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c E:9/9 V:18/9/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de, Osvaldo Jesús ALMIRON, alias "Ovi", D.N.I. N° 30.453.389, argentino, casado, de ocupación jornalero, domiciliado en Mz. 103, Pc. 20, Chacra 44, Barrio Pellegrini, Fontana, Chaco, hijo de Fernando Carlos Almirón y de Ramona Isabel Soto, nacido en Resistencia, Chaco, el 19 de enero de 1986, Pront. Prov. N° 608.269 AG y Pront. Nac. N° 3.828.340, en los autos caratulados: "**Almirón, Osvaldo Jesús s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 175/15, se ejecuta la sentencia N° 71 de fecha 19-05-2015, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Osvaldo Jesús Almirón, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio doblemente agravado, por el vínculo y por femicidio (art. 80 incisos 1° y 11°, del C.P.), en concurso real (art. 55 del C.P.) con Lesiones leves doblemente agravadas, en concurso ideal con amenazas simples (arts. 89 en función del art. 92 y de los incs.

1° y 11° del art. 80 C.P.; art. 54 y art. 149 bis del C.P.), por los que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones principales (expte. N° 43.450/2013-1) y su agregada por cuerda N° 37.750/2013-1, en los términos del procedimiento normado por el art. 413 y sgtes. del C.P.P. – Ley 4.538 y su mod. 7.143– a la pena de **prisión perpetua**, más accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Fdo.: Víctor Emilio Del Río, Juez; Shirley Karin Escribanich, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 5 de agosto de 2015.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c E:9/9 V:18/9/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber a Heriberto Daniel VILLAMAYOR, DNI N° 36.211.222, argentino, soltero, de ocupación ayte. albañil, domiciliado en Roger Valet N° 1320, calle 23, Barrio Luzuriaga, Resistencia, Chaco, hijo de Hilario Villamayor y de Alba Antonia Altamirano, nacido en Resistencia, Chaco, el 2 de junio de 1992, Pront. Prov. N° 64.888 SP y Pront. Nac. N° U2981307, que en los autos caratulados: "**Villamayor, Heriberto, Daniel s/Ejecución de pena (condicional)**", Expte. N° 291/14, en fecha 06/08/2015, se ha dictado la resolución N° 316, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Heriberto Daniel Villamayor, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en el orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II)... III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese; librense recaudos. Oportunamente, dese cumplimiento al pto. III). Fdo.: Dr. Juan José Cima –Juez–, Eduardo Fabián Ventos –Secretario– Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, 6 de agosto de 2015.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c E:9/9 V:18/9/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de, Leandro David MOLINA, D.N.I. N° 43.478.236, argentino, soltero, de ocupación pintor de autos, domiciliado en Mz. 02, casa 02, Villa Río Negro, Resistencia, Chaco, hijo de Enrique Molina y de María Clotilde Amarilla, nacido en Resistencia, Chaco, el 13 de julio de 1993, Pront. Prov. N° 0052592 CF y Pront. Nac. N° U2625862, en los autos caratulados: "**Molina, Leandro David s/Ejecución de pena -preso- (unificación de pena efectiva)**", Expte. N° 46/15, se ejecuta la sentencia N° 76 de fecha 17-07-2014, dictada por el/la Juzgado Correccional N° 2, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I) Condenando a Leandro David Molina ..., a la pena de **seis meses** de prisión efectiva, como autor penalmente responsable del delito de Violación de domicilio en concurso real con lesiones y resistencia contra la autoridad (arts. 150, 89 y 239 y 55, todos del Código Penal)... II) Unificando la pena impuesta en este expediente con la que pronunció la Cámara Segunda en lo Criminal de esta Circunscripción Judicial, en la sentencia N° 49 del 22 de abril de 2014, dictada en el Expte. N° 1-2855/13, quedando en definitiva, como pena única la de **cinco años** de prisión efectiva, accesorias legales del art. 12 del Cód. Penal, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de arma y violación de domicilio en concurso real con lesiones y resistencia contra la autoridad (arts. 66, inc. 2°, primer párrafo, 150, 89 y 239 en función al 55 y 58, todos del Código Penal). Fdo.: Dr. Armando Ismael Zacarías, Juez; Dra. Sandra Beatriz González Kriegel, Secretaria". Resistencia, ... de julio de 2015.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c E:9/9 V:18/9/15

EDICTO.- La Sra. Juez subrogante de Ejecución Penal N° 2, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber, que respecto de Pablo Ariel GONZALEZ, D.N.I. N° 27.032.088, argentino, soltero, domiciliado en Mz. 8, Pc. 9, Barrio Don Santiago, Resistencia, Chaco, hijo de Antonio González y de Alicia Borda, nacido en Buenos Aires, el 12 de octubre de 1978, Pront. Prov. N° 38.788 CF y Pront. Nac. N° U2741805, en los autos caratulados: "**González, Pablo Ariel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 132/15, se ejecuta la sentencia N° 09/15 de fecha 20-02-2015, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I- Condenando a Pablo Ariel González, ..., como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal agravado por la situación de convivencia (art. 119, tercer y cuarto párrafo, inc. f) del Código Penal) a la pena de **atorce años** de prisión, más accesorias legales (art. 12 del C.P.)... Fdo.: Dra. Lucía Martínez Casas, Juez; Dr. Martín Carabajal, Secretario". Resistencia, 31 de agosto de 2015.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c E:9/9 V:18/9/15

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Juzgado Notarial, de Resistencia, Dra. Eloisa Araceli Barreto, hace saber que la Escribana Roxana Gabriela Rano ha sido destituida como Titular del Registro Notarial N° 53 de Resistencia, y en consecuencia se procedió a la cancelación de la matrícula de Escribano. Resistencia, 4 de septiembre de 2015.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

s/c E:9/9/15

EDICTO.- Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, Resistencia, Chaco, Secretaría N° 21, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Raúl Elías ANTUNEZ PERCINCULA, D.N.I. N° 5.697.236, para que deduzcan las acciones que por derecho le correspondan, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Antúnez Percíncula, Raúl Elías s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 5.236/2014. Resistencia, 31 de agosto de 2015.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 160.288 E:9/9 V:14/9/15

EDICTO.- Sr. Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Negretti, Delia s/Sucesorio**", Exp. N° 1.489, Año 2015, Sec. N° 1, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de NEGRETTI, Delia, D.N.I. N° 6.563.584, fallecida Ab-Intestato, el día 05/11/2010. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 4 de setiembre de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 160.289 E:9/9 V:14/9/15

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 22, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, 4° piso, Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a los herederos de la señora Tranquilina Eugenia CARLES, a fin de que comparezcan a tomar intervención en autos caratulados: "**Rosso, Roque Victorio c/Del Río, Agustín y/o Carles, Tranquilina Eugenia y/o Carles, Juan y/o Molina de Carles, Asunción y/o quien Resulte Propietario s/ Prescripción Adquisitiva**", Expediente N° 10.581/05, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él. Fdo.: Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 22. Resistencia, Chaco, 1 de septiembre de 2015.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.N° 160.290 E:9/9 V:11/9/15

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: CALVETTI, Juan Oscar, M.I. N° 6.444.997, y de GROSSO, Raquel Miriam, M.I. N° 6.501.943, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Calvetti, Juan Oscar y Grosso, Raquel Miriam s/Sucesorio**", Expte. N° 423, F° 274, Año: 2014, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Natalia Pérez Blanco. Charata, Chaco, 29 de septiembre de 2014.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria

R.N° 160.292 E:9/9 V:14/9/15

EDICTO.- El Juzgado del Menor de Edad y la Familia de Charata, a cargo de la Dra. Ester Liliana Schmutzler, Secretaria única, en autos caratulados: "**Lovaiza, Juan s/ Declaración de Incapacidad y Designación de Curador**", Expte. N° 226/12, hace saber por el término de dos meses, de la presente acción y convoca a familiares del Sr. Juan LOVAIZA a que se presenten a hacer valer sus derechos, si los tuvieren. Chaco, Charata, 3 de septiembre de 2014.

Dra. Cinthia Tamara Jaremczuk
Secretaria Provisoria

R.N° 160.291 E:9/9/15

EDICTO.- Dr. Oscar Raúl Lotero, Juez de Paz N° 1, sito en calle A. Brown N° 249,1° piso, Resistencia, dispuso la publicación por tres (3) días, en el Boletín Oficial y un diario local, a fin de citar y emplazar a herederos y acreedores que se crean con derecho hereditario, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan al causante, Sr. Roberto MONGELOS, M.I. N° 7.921.047, en los autos caratulados: "**Mongelós, Roberto s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 6.068/15. Resistencia, 13 de agosto de 2015. Dr. Raúl Alberto Juárez, Secretaría N° 1. Dr. Oscar Raúl Lotero, Juez.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Secretario

R.N° 160.293 E:9/9 V:14/9/15

EDICTO.- Citase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, Miguel ESQUIVEL, M.I. N° 7.923.261, y Florencia AGUIRRE, DNI N° 6.061.278, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Esquivel, Miguel y Aguirre, Florencia s/Sucesorio**", Expte. N° 708/14. Fdo.: Dr. Luis Edgardo Dellamea (Juez) Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, sito en Soldado Aguilera N° 1795, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Resistencia, 28 de abril de 2015.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 160.294 E:9/9 V:14/9/15

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 20, Secretaría N° 20, sito en Avda. Laprida N° 33, segundo piso, Torre II, ciudad, en los autos caratulados: "**Martínez, Yolanda c/Sucesores de Scolari, Maximiliano s/Escrituración**", Expte. N° 5.342/13, dispone la publicación de edictos citatorios por dos (2) días; citando y emplazando por diez (10) días que se contarán a partir de su última publicación, a sucesores de las Sras. Emma Bitalia SCOLARI (LC N° 6.572.465) y Aída SCOLARI (LC N° 6.105.353), comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 31 de agosto de 2015.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 160.295 E:9/9 V:11/9/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1^a. piso, Resistencia, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local a los Sres. Víctor María Luis DEBUCHY y LANSELLE, María Antonieta DEBUCHY y LANSELLE, Teresa Luisa DEBUCHY y LANSELLE, Brígida Genoveva DEBUCHY y LANSELLE, Cecilia Simona DEBUCHY y LANSELLE, María Teresa DEBUCHY y LANSELLE, Magdalena María Leontina Antonella LANSELLE de DEBUCHY, para que en el término de quince (15) días, contados a partir de su publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que los represente, en los autos caratulados: **“Villalba, Anuncia c/Debuchy y Lanselle, Víctor María Luis y otros y/o quien Resulte Responsable s/ Usucapión”**, Expte. N° 10.649/09. Resistencia, 18 de agosto de 2015.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 160.301 E:9/9 V:11/9/15

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaría N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, piso 3, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Oscar Rubén José MARCHI, DNI N° 4.667.458, para que en el término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: **“Marchi, Oscar Rubén José s/Sucesión Ab Intestato”**, Expte N° 5.552/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de agosto de 2015.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 160.303 E:9/9 V:14/9/15

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaría N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, piso 3, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sr. FERNANDEZ, Zulma Matilde, DNI N° 10.214.470, para que en el término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: **“Fernández, Zulma Matilde s/Sucesión Ab Intestato”**, Expte N° 4.257/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de agosto de 2015.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 160.304 E:9/9 V:14/9/15

LICITACIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCION NACIONAL DE OBRAS Y
MANTENIMIENTO PENITENCIARIO
LICITACION PUBLICA N° 32/15

Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra: CENTRO FEDERAL PENITENCIARIO DE CHACO – DEPARTAMENTO LIBERTAD – PROVINCIA DE CHACO – REPUBLICA ARGENTINA y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución, completa de la obra.

Consulta de pliegos: A) En la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES, Sarmiento 329, 2º Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 horas. T.E. 5300-4033, en la oficina de la DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO PENITENCIARIO, Avenida España 2591, 4º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 11 a 17:30 hs. B) En el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS de la Provincia de Chaco, sita en Pte, Marcelo T. de Alvear 145, Piso 2º, Ed. "B", Resistencia, Provincia de Chaco,

Venta de pliegos: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.JUST.4000/332.S.JUST.DGA.RECAUD. - CUENTA 758/18, desde el día 31 de agosto de 2015 hasta el día 18 de septiembre de 2015.

Presupuesto oficial: \$ 348.275,556,00 (Pesos: Trescientos Cuarenta y Ocho millones Doscientos Setenta y Cinco mil Quinientos Cincuenta y Seis con 00/100).

Plazo de ejecución obra: 900 (Novecientos) días corridos (Art. 4º P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin presupuestos oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (artículo 8º Pliego Cláusulas Especiales): Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente.

Presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 horas, del día 20 de octubre de 2015, (Sobre Nro. 1 y Sobre Nro. 2).

Lugar de apertura: Salón del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Sarmiento 329, 11º Piso contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12:00 horas, del día 20 octubre de 2015.

Lic. Pablo M. López Tascon
Director de Compras y Servicios Generales

R.N° 160.173 E:28/8 V:16/9/15

>*<

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
EN AR SA

Energía argentina S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA 001/2015
ADQUISICIÓN DE CAÑERÍAS API 5LX60M y X70M
DE DIÁMETRO Ø16" y Ø24"Dn.(PULGADAS)

* **Objeto:** Adquisición de los bienes que se detallan a continuación:

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN CAÑERÍA	CANTIDAD (M)
1	CAÑO Ø406,4mm (16") - API 5L X60M - e: 6,4 mm-PSL2	274.669
	CAÑO Ø406,4 mm (16") - API 5L X60M - e: 8,7 mm-PSL2	18.528
	CAÑO Ø406,4 mm (16") - API 5L X60M - e: 10,3 mm-PSL2	34.286
2	CAÑO Ø609,6 mm (24") - API 5L X70M - e: 7,9 mm-PSL2	14.501
	CAÑO Ø609,6 mm (24") - API 5L X70M - e: 11,9 mm-PSL2	26.317
	CAÑO Ø609,6 mm (24") - API 5L X70M - e: 11,9 mm-PSL2, espesor 8mm.	2.500

Las tuberías serán fabricadas según la especificación ENARSA 00 – L – ET -0001 Rev.3 y Revestidas según especificación técnica ENARSA – 00 – L – ET - 0002 Rev.1.

Importante: Los oferentes deberán presentar la oferta para todos los renglones objeto de la presente Licitación. La no cotización de alguno de los renglones o de parte de los mismos traerá aparejado el rechazo de toda la oferta.

* **Valor del pliego:** Pesos Diez mil (\$ 10.000).

* **Presentación de ofertas:** Hasta el día 28 de septiembre de 2015 a las 10.30 horas, en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068, 2^a piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

* **Apertura de ofertas:** El día 28 de septiembre de 2015 a las 11.00 horas, en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N° 1068, 2^a piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

* **Presupuesto oficial:** El presupuesto global estimado de la presente contratación asciende a la suma de Pesos Ciento setenta y dos millones (\$ 172.000.000), más IVA y Dólares Estadounidenses Sesenta millones ochocientos mil (US\$ 60.800.000), más IVA.

* **Garantía de mantenimiento de oferta:** Para cotizar en la presente licitación es obligatorio presentar una garantía de mantenimiento de la oferta, por un monto equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del presupuesto oficial, tanto de la suma en Pesos como de la suma en Dólares Estadounidenses.

- * **Publicación del pliego y consultas:** www.enarsa.com.ar
- * **Consultas:** Deberán ser formuladas durante la etapa de adquisición de pliegos y hasta CINCO (5) días hábiles antes de la apertura. Las mismas serán formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N° 1068, 3º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 11.00 a 17.00 horas, con la firma del oferente y su representante, y harán concreta referencia de los puntos a aclarar.
- * **Venta de pliego de bases y condiciones:** A partir del lunes 31 de agosto de 2015 y hasta UN (1) día hábil anterior de la apertura de las ofertas, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N° 1068, 2º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10.00 a 16.00 horas.

Walter R. Fagyas

Presidente - Energía Arg. S.A.

R.Nº 160.286 E:28/8 V:30/9/15

>*<

**PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 027/2015
EXPEDIENTE Nº 0121/15**

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de papeles.

Destino: Stock del depósito de suministros con destino a distintas dependencias judiciales.

Monto estimado: \$ 1.400.000,00 (Pesos Un millón cuatrocientos mil).

Fecha de apertura: 16 de septiembre de 2015.

Hora: 10:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** De 07:30 a 11:00 horas.

#####

**LICITACION PUBLICA Nº 028/2015
EXPEDIENTE Nº 122/15**

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de acondicionadores de aire, anafes y ventiladores.

Destino: Fuero contra el narcotráfico.

Fecha de apertura: 16 de septiembre de 2015.

Hora: 08:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** De 07:30 a 12:00 horas.
- 5) **Monto estimado:** \$ 363.000,00 (Pesos Trescientos sesenta y tres mil).

#####

**LICITACION PUBLICA Nº 029/2015
EXPEDIENTE Nº 0123/15**

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de artículos de limpieza.

Destino: Stock del depósito de suministros con destino a distintas dependencias judiciales.

Monto estimado: \$ 658.000,00 (Pesos Seiscientos cincuenta y ocho mil).

Fecha de apertura: 16 de septiembre de 2015.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** De 07:30 a 11:00 horas.

#####

**LICITACION PUBLICA Nº 030/2015
EXPEDIENTE Nº 0125/15**

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de útiles de oficina.

Destino: Stock del depósito de suministros con destino a distintas dependencias judiciales.

Monto estimado: \$ 1.082.000,00 (Pesos Un millón ochenta y dos mil).

Fecha de apertura: 16 de septiembre de 2015.

Hora: 08:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** De 07:30 a 11:00 horas.

Walter Luis María Dosso

Jefe de División Provisorio

Dpto. de Compras y Suministros

s/c. E:31/8 V:9/9/15

>*<

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 1
PROVINCIA DEL CHACO REFUNCIONALIZACION DE
ACCESOS AL PUERTO DE BARRANQUERAS
AD-REFERENDUM DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO
UNIDAD GESTORA LOCAL PROVINCIAL (UGLP)
AVISO DE LICITACIÓN**

La presente obra se financiará con recursos del Programa de Desarrollo Vial Regional que cuenta con financiamiento parcial del Contrato de Préstamo CFA N° 7352, suscrito entre la Nación Argentina y la Corporación Andina de Fomento (CAF) en fecha 18 de marzo del 2011.

OBRA REFUNCIONALIZACION DE LOS ACCESOS AL PUERTO BARRANQUERAS AD-REFERENDUM DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO Provincia del Chaco.

La obra consiste en la ejecución del reemplazo de la calzada flexible existente de 2 (dos) carriles de la Av. San Cristobal, por pavimento rígido de cuatro (4) carriles (2x2) separados por una New Jersey, con un ancho de calzada de 7,50 m en una long. de 650 m. Construcción de una intersección rotatoria. Bacheo, cosido y relleno de fisuras del pavimento de H° existente en una long. de 2.400 m. Se incluye una rotonda de bajada al puerto. Construcción de un pavimento rígido y subbase de MDC en cuatro carriles (2x2) y una long. de 2.090 m, separados por una New Jersey; ancho de calzada 7,50 m. Bacheo y/o reemplazo de losas de pavimento de H° existente en una long. de 2.900 m.

Presupuesto oficial: Pesos Ciento Seis Millones Setecientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Tres con 79/100 (\$ 106.794.953,79)

Garantía de oferta: Uno por ciento (1%) del valor del Presupuesto Oficial.

Plazo de ejecución: Doce (12) Meses calendario.

Domicilio legal: Compromiso de Constitución de Domicilio Legal en la Ciudad de Resistencia, Chaco.

Recepción de ofertas: Hasta las 09:00 horas del día 30 de septiembre de 2015 en la Dirección de Licitaciones y Certificaciones del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos .

Acto de apertura: Se realizará en presencia de los Oferentes, a las 10.00 horas del día 30 de septiembre de 2015, en el Salón de Reuniones del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia del Chaco.

Venta de pliego: Desde el 31 de agosto de 2015 entre las 08.00 horas y las 12:00 horas, en la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, hasta 5 (cinco) días corridos antes de la apertura de la misma, en el conteo de los 5 (cinco) días no se incluye el día de apertura de la licitación.

Valor de pliego: Pesos Diez mil (\$ 10.000,00).

Acceso al pliego: En el lugar de venta de 08:00 a 12:00 horas y/o en la página web:

<http://www.infraestructura.chaco.gov.ar/>

Consulta al pliego: Por nota o fax podrán ser solicitadas por los adquirentes a la siguiente dirección: M.T. de Alvear 145 2º piso, Dirección de Licitaciones y Certificaciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas.

Ing. Edith Romero

s/c.

E:4/9 V:9/9/15

>*<
PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 031/15
EXPEDIENTE Nº 126/15

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de muebles.

Destino: Fuero Contra el Narcotráfico.

Fecha de apertura: 17 de septiembre de 2015.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao Nº 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** De 07:30 a 11:00 horas.
- 6) **Monto estimativo:** \$ 342.000,00 (Pesos Trescientos cuarenta y dos mil).

LICITACION PUBLICA Nº 032/15
EXPEDIENTE Nº 128/15

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de insumos informáticos para impresoras y fotocopiadoras.

Destino: Depósito de Suministros.

Fecha de apertura: 17 de septiembre de 2015.

Hora: 10:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao Nº 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** De 07:30 a 11:00 horas.
- 6) **Monto estimativo:** \$ 3.250.000,00 (Pesos Tres millones doscientos cincuenta mil).

C.P. Beatriz Noemí Blanco
Jefa del Dpto. Compras y Suministros

s/c.

E:4/9 V:14/9/15

IPDUV
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROVINCIA DEL CHACO
PRORROGA
 PROGRAMA FEDERAL DE
 CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL DE INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS
LICITACION PUBLICA Nº 10/2015

- **Obra:** "100 VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CON PROVISION DE TERRENO EN PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA - CHACO" – Distribuidas en 2 Grupos de 70 y 30 Viviendas.

Se establece nueva fecha de Presentación y Apertura de Ofertas de la Licitación Pública Nº 10/2015 para el día 14 de Septiembre de 2015, manteniéndose el horario y lugar establecido en el Pliego Licitatorio.

Información vía INTERNET: [//ipduv.chaco.gov.ar](http://ipduv.chaco.gov.ar) o www.chaco.gov.ar/ipduv.

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

IPDUV

Ing. Fredi Oscar Carau
 Vocal - I.P.D.U.V.

s/c.

E:9/9 V:14/9/15

CONVOCATORIAS

TEL.CEL. S.A.
NUEVAASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Atento a solicitud formulada por la Accionista Norma Merino y conforme los términos del artículo 236 de la LSC, donde otorga un mandato operativo al directorio, se convoca a una nueva Asamblea General Ordinaria de Accionistas a fin de tratar nuevamente el **Orden del día** que a continuación se detalla: 1) Tratamiento y aprobación de Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo. Informaciones complementarias correspondientes al Ejercicio Nº 19, cerrado el 31 de marzo de 2015. 2) Retribución directorio y destino de las utilidades. 3) Tratamiento de acción de responsabilidad por incumplimiento de sus funciones de parte del Sr. Diego Aquino y facultades para el inicio de acciones. 4) Presentación de Garantías ante TPSA. Visto lo cual y teniendo lo antedicho se fija como fecha de nueva Asamblea para el día 30 de septiembre de 2015, a las 10:30, en la sede social de Av. Alberdi 177, de la ciudad de Resistencia (3500), Chaco.

Norma Merino Ochoa
Presidente

R.Nº 160.193

E:4/9 V:14/9/15

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL
GRUPO DE TRABAJO SOLIDARIO "SOL"
TRES ISLETAS - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimados Consocios:

Cumplir con fieldad las normas legales que rigen a las Instituciones es un deber moral, inviolable para quienes tienen esa honorable responsabilidad; por ello, conforme al Art. 28 del Título VIII de las Asambleas, la Sra. Elva Inés JAIME, Presidente de la Asociación Civil Grupo de Trabajo Solidario "Sol" del Departamento Maipú de la Provincia del Chaco, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de septiembre de 2015 a las 09:00 horas, respetando la tolerancia Estatutaria de una hora para su inicio. La misma se realizará en la sede sito en Mz. 6, Pc. 4, del Barrio Norte de esta localidad para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.

2- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estados, Cuadros Anexos e Informes del Revisor de Cuentas del Ejercicio N° 13 comprendido entre el 01 de julio de 2014 al 30 de junio de 2015.

3- Consideración de la continuidad y/o disolución de la Asociación. Designación del Liquidador en su caso.

Juana Busic
Secretaria
R.N° 160.271

Elena Inés Jaime
Presidente
E:9/9/15

>*<
COOPERATIVA DE TRABAJO MTL LIMITADA
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
"De conformidad a lo determinado en el Art. N° 36 del Estatuto de la Cooperativa de Trabajo MTL Limitada, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de septiembre de 2015, a las 08:00 horas, en las sede social de la Cooperativa, Obligado N° 678 de la ciudad de Resistencia, Chaco, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos Asambleístas para verificar, aprobar y firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Consideración de Memoria y Balance y Estado de Resultados e Informe Síndico por el ejercicio comprendido entre el 01/04/2013 al 31/03/2014.

Miriam Mabel Baldo
Presidente

R.N° 160.272 E:9/9/15

>*<
COOPERATIVA DE TRABAJO CHIMICHURRI LIMITADA
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
"De conformidad a lo determinado en el Art. N° 36 del Estatuto de la Cooperativa de Trabajo CHIMICHURRI Limitada, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de septiembre de 2015, a las 10:00 horas, en las sede social de la Cooperativa, Obligado N° 674 de la ciudad de Resistencia, Chaco, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos Asambleístas para verificar, aprobar y firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Consideración de Memoria y Balance y Estado de Resultados e Informe Síndico por el ejercicio comprendido entre el 01/04/2014 al 31/03/2015.
3. Elección de cinco Consejeros, tres Titulares y dos Suplentes, por terminación de mandato.
4. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por terminación de mandato.

Ramón Alcides Talavera
Presidente

R.N° 160.273 E:9/9/15

>*<
S.E.L.CH.
CONVOCATORIA

S.E.L.CH.: Convoca Asamblea General Extraordinaria para tratamiento temas inherentes: A la actualización y modificación del Estatuto de S.E.L.CH.

Fecha: 23 de octubre del 2.015.

Hora: 11:00 horas.

Lugar: Güemes 46 – Lotería Chaqueña – Pta. Baja – Hall de Entrada.

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de un Presidente y un Secretario de Asamblea.
- 2) Elección de dos Asambleístas para la firma del Acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de Asamblea.
- 3) Temas inherentes a la Actualización modificación del Estatuto social de S.E.L.CH.- Se modifica para su actualización el Capítulo N° 1: NOMBRE, CONSTITUCIÓN Y DOMICILIO - ZONA DE ACTUACIÓN Y OBJETO: SE MODIFICA: ARTICULO: 1°: SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL DOMICILIO. Y CAPITULO "IX" DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN: MODIFICACIÓN ARTICULO N° 74: SOBRE EL NUEVO DOMICILIO DE A.M.E.L.CH.:

De esta forma dar cumplimiento a lo previsto con el Artículo 28 inciso "a" del Estatuto Social Vigente y demás leyes concordantes

Nota: Artículo 31 del Estatuto Social Vigente: Las Asambleas se celebrarán válidamente, con la presencia de la mitad más uno de los Socios Cotizantes, luego de una hora. Con la presencia del número de Socios Presentes.

LA COMISIÓN DIRECTIVA

Héctor Oscar Solís
Secretario General

R.N° 160.274 E:9/9/15

>*<
SOCIEDAD RURAL DE SAENZ PEÑA

ACTA N° 373:

En la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, a los dos días del mes de Septiembre del dos mil quince, los integrantes de la Comisión Directiva, se reúnen en la sede de la Soc. Rural de Sáenz Peña sito en calle Fco. Cantero N° 596 B° Reserva Este de dicha ciudad, para tratar el siguiente orden del día.

- 1) El Sr. Presidente de la institución Don Mario Fogar informa que ha convocado a esta reunión para tratar como único tema del día el extravío de un portafolio en cuyo interior se encontraba el libro inventario y balance de la Sociedad Rural de Sáenz Peña como así también facturas de compras y talonarios de factura de ventas, hecho que se produjo en el traslado de la oficina de la entidad a la oficina del Contador, para lo cual se decide realizar la denuncia correspondiente y poder solicitar en Personas Jurídicas la registración de un nuevo libro.
- 2) La Comisión Directiva autorizan al Presidente y al Tesorero a realizar todo lo necesario para solucionar dicho inconveniente.

No habiendo más temas que tratar se da por finalizada la reunión.

Víctor J. Baz
Secretario
R.N° 160.278

Mario L. Fogar
Presidente
E:9/9/15

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL CONFRATERNIDAD

BARRANQUERAS - CHACO
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Confraternidad, con personería jurídica otorgada según decreto N° 343/04 de la Ciudad de Barranqueras se dirige a Usted a efectos de solicitarle la publicación de lo siguiente:

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 2015 a las 18:30 horas, en el domicilio sede de la Asociación, Lamadrid N° 5090 de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, la Asamblea Anual para el tratamiento del siguiente **Orden del día:**

- 1- Designación de asociados para firmar el Acta.
- 2- Aprobación de la Memoria Anual y los Estados Contables, como también del informe de los Revisores de Cuentas del Período anual 2015.
- 3- Discusión sobre el tema de Microcréditos.
- 4- Tratamiento de autorizaciones ante la Comisión Directiva, para la gestión de subsidios y ayuda económica o similares ante entidades públicas y/o privadas, asentando que ante cada necesidad de gestión, se autorizará a la persona a designar en ese momento.

Vallejos Silvia
Secretaria
R.N° 160.298

Sosa Sergio Andrés
Presidente
E:9/9/15

>*<
CONSORCIO CAMINERO N° 5
"SANTA ELENA"

PRESIDENCIA DE LA PLAZA - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 del mes de Septiembre del año 2015, que tendrá lugar en su Sede Social, sito en calle Sarmiento S/N° de la localidad, a las 19:00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Inventario, Cuadro de Bienes de Uso, Cuadro de Gastos, Notas a los Estados Contables y lectura del Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 24 cerrado el 30/06/2015 y lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3. Consideración de Bajas y Altas de Socios.
4. Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
5. Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
6. Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas;
 - a) Elección de seis (6) miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años, (período 01/07/2015 al 30/06/2017 por terminación de mandato, en los cargos de Vice-Presidente, Tesorero, Primer Vocal Titular; Segundo Vocal Titular; 1° Vocal Suplente y 3° Vocal Suplente.
 - b) Elección de un (1) miembro integrante de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (2) años, (período 01/07/2015 al 30/06/2017) por terminación de mandato, en el cargo de Revisor de Cuentas Titular Segundo.
7. Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria.
8. Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
9. Palabras de Autoridades.
10. Palabras ,a cargo del Presidente.

Para sesionar a la hora fijada, en la Convocatoria, la Asamblea deberá tener Quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de la hora fijada en la Convocatoria, el Quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley 3565, su reglamentación y el Estatuto Social.

Juan Jorge Ivanovich
Secretario

Nicolás Eusebio Pérez
Presidente

R.N° 160.287

E:9/9/15

REMATES

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Primera Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Secretaría N° 11, hace saber por tres días, en autos: **"HSBC Bank Argentina S.A. c/ Poley S.R.L. y SEAN S.A. s/Ejecutivo"**, Expte. N° 2.933/12; que el Martillero Julio César Quijano, rematará el día 19 de Septiembre del cte. año, a las 10,30 hs., en calle Roque Sáenz Peña N° 570 (Sede del Colegio de Martillero), ciudad, el inmueble identificado como: Circunscripción XV, Parcela 9, Sup. 254 Has., 9 As., 41 Cas., 22 Dms2, inscripto al Folio Real Matrícula N° 13.099, del Dpto. M. L. J. Fontana. El inmueble se encuentra ocupado por el puestero y cuidador Sr. Robles y su grupo familiar. Deudas: A.T.P.: \$ 268.895,83 por Imp. Inmobiliario al 15.05.15. SECHEEP: \$ 121,83 al 09.06.15. Base: 500.000 (Garantía Hipotecaria). Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Comisión Martillero 6%. Señal 10% acto de subasta, saldo al probarse la misma. Para cualquier consulta al TE. 3624727276. Resistencia, 31 de agosto de 2015.

Valeria Latorre
Abogada/Secretaria

R.N° 160.296

E:9/9 V:14/9/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, a cargo de Sra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez, sito en Güemes 609, ciudad, hace saber por tres días, en autos caratulados: **"Chaco Servicios S.A. c/Ortega, Tania Gisella s/Ejecución Prendaria"**, Expte. N° 7.659 Año 2013, que el Martillero Dzugla Lause, Jorge Pablo, M.P. 669, rematará el 9 de Octubre del 2015, a las 10.00 hs., en Ruta 11 Km. 1.006 (Chaco Servicio), de esta ciudad el siguiente vehículo: UN CAMION MARCA SCANIA, MODELO 14-R112H 6X2 534, AÑO 1984, TIPO: 26, CHASIS C/CABINA, MOTOR MARCA SCANIA N° 2034223, CHASIS N° 02204108, DOMINIO REA-950, se deja constancia que de existir deudas municipales sobre el vehículo prendado, las mismas serán cargo de la parte demandada hasta la fecha de la subasta, Estado regular, con una base del 50% de la deuda reclamada en el contrato prendario, equivaliendo ésta a la suma de Pesos Setenta y Un Mil Quinientos, (\$ 71,500). Autorízase a la parte actora a compensar su crédito al momento de la subasta, hasta el 70% del producido de la venta; a fin de asegurar el pago de gastos judiciales, siempre que resulte el mejor postor, contado y mejor postor, comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624-252464. Resistencia, 31 de agosto de 2015.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 160.302

E:9/9 V:14/9/15

CONTRATOS SOCIALES

CANDEMAR S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: **"Candemar S.A. s/Inscripción de Directorio"**, Expte. E3-2014-5254-E, se hace saber por un día que, tal como consta en el Acta de Asamblea del 15/04/2013, ratificada por acta de Asamblea del 21/04/2015, se ha decidido que el Directorio de CANDEMAR S.A., estará compuesto por Germán Eric Dahlgren, Director Titular y Presidente, DNI N° 22.131.477, casado con Ana Laura Medina, argentino, Contador Público, domiciliado en Av. Alberdi 484, Resistencia, Chaco, y Marcelo Adrián Umansky, Director Suplente, DNI N° 23.685.002, casado con María Alejandra Marcón, argentino, Contador Público, domiciliado en Pasaje Uspallata 74, Resistencia, Chaco. La vigencia del mandato comienza el 15/04/2013 y finaliza el 14/04/2016. Resistencia, 28 de agosto de 2015.

C.P. María Inés Vallejos
a/c Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 160.280

E:9/9/15

JUGLAR S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en Expte. N° E-3-2010-5248-E **"JUGLAR SA s/Modificación Estatuto Social"** - Ref. Arts 3°, 4° y 5°, se hace saber por un día que conforme al Acta N° 14 de fecha 02/07/2010, se resuelve por unanimidad: 1) Prorrogar la duración de la Sociedad ampliando el termino por 10 años más, en consecuencia la sociedad tendrá vigencia hasta el 09/10/2023. 2) Modificar el Objeto Social a afectos de dar cumplimiento a nuevos fines de la sociedad 3) Aumentar el Capital Social mediante la capitalización de la cuenta de Resultados No Asignados inserto en el Balance cerrado el 31 de octubre de 2009 hasta la suma de Pesos Ciento treinta y ocho mil (\$ 138.000) quedando actualmente el Capital Social en Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000). Quedando los artículos tercero, cuarto y quinto redactados de la siguiente manera: ARTICULO TERCERO: La duración de la Sociedad queda fijada en 20 años, contados a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio: 09/10/2003. ARTICULO

CUARTO: La Sociedad desarrollara por cuenta propia y/o terceros, y/o asociado a terceros, actividades relacionadas con la comercialización de tarjetas telefónicas, saldo virtual, recargas, mensajes electrónicos, prestación de servicios relacionados con las comunicaciones fijas, móviles, satelitales e internet de geo posicionamiento, además servicios electrónicos de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, de facturas, impuestos, tasas, y/o contribuciones de servicios de organismos o empresas privadas y/o oficiales como así también las utilizadas en igual forma por los agentes oficiales de dichas empresas, también comercializar equipamientos electrónicos y/o comunicaciones, insumos sistemas de procesamiento electrónicos de datos, brindar servicios de mensajería masiva electrónica, de redes virtuales, de monitoreo, de seguridad física, o electrónica, ser agente financiero no bancario, gestionar y/o operar monederos electrónicos y/o aplicaciones sobre dispositivos electrónicos para transferencias financieras incluyendo servicios de comercialización, de apoyo, atención al cliente y asesoramiento directamente relacionado con las actividades antes mencionadas. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicia, dentro y fuera del país de los servicios y/o actividades que anteceden. La sociedad podrá además realizar todo tipo de importaciones y exportaciones que guardaran relación con la enunciaci3n precedente. ARTICULO QUINTO: El Capital Social se fija en la suma de \$ 150.000, y estar3 representado por 1500 acciones ordinarias nominativas no endosables. Cada acci3n tendr3 un valor nominal de \$ 100 y dar3 derecho a una cuota. La sociedad podr3 emitir t3tulos representativos de m3s de una acci3n. Las acciones, los t3tulos que los representen y los certificados provisionales contendr3n las menciones del Art. 211 y 212 de la ley 19550. En caso de mora en la integraci3n de acciones la sociedad podr3 aplicar indistintamente las alternativas previstas en el art3culo 193 de la ley de Sociedades. Quedando los dem3s art3culos sin modificar. Resistencia, 04 de septiembre de 2015.

C.P. Mar3a In3s Vallejos
a/c Registro P3blico de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.Nº 160.277

E:9/9/15

>*<

CETT S.R.L.

EDICTO.- Por disposici3n de la Inspecci3n General de Personas Jur3dicas y Registro P3blico de Comercio en los autos caratulados: "**CETT S.R.L. s/Inscripci3n de la Sociedad**", Expediente N3mero E3-2014-5371-E, "Se hace saber por un d3a de la constituci3n de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girar3 bajo la Denominaci3n "CETT S.R.L.", efectuada en la ciudad de Pcia. Roque S3enz Pe3a, departamento Comandante Fern3ndez, Provincia del Chaco, celebrada a los 16 d3as del mes de Julio de 2014, por los Socios: Sra Alejandra Cristina Estevez, nacida el 24/09/1966, DNI 17.960.260, de 48 a3os, Argentina, profesi3n docente, CUIT N3 27-17960260-7, con domicilio en G3emes 746 de la ciudad de Pcia. Roque S3enz Pe3a, provincia del Chaco, soltera y la Sra. Yanina Roxana Jessica Cano, nacida el 13/04/1974 DNI 23.685.556, de 40 a3os, Argentina, profesi3n Kinesi3loga, CUIT 27-23685556-8, con domicilio en G3emes 746 Pcia. Roque S3enz Pe3a, provincia del Chaco, soltera, y el Sr. Jos3 Eduardo Estevez, nacido el 17/08/1973, DNI 23445532 de 41 a3os, Argentino, profesi3n Kinesi3logo, CUIT N320-23445532-0, con domicilio en G3emes 746 de la ciudad de Pcia. Roque S3enz Pe3a, provincia del Chaco, soltero; DURACION.- El plazo de duraci3n de la sociedad ser3 de 20 a3os, contados a partir de la inscripci3n en el Registro P3blico de Comercio.- OBJETO.- I) Dedicarse por cuenta propia a brindar prestaciones terap3uticas educativas a personas con discapacidad, comprendidas en las regulaciones de la Ley Nacional N3 24.901 y/o leyes nacionales y/o provinciales vigentes a la fecha de celebraci3n del presente o que en el futuro pudieran promulgarse respecto de la actividad descrita ut-supra (sistema de prestaciones

b3sicas en habilitaci3n y rehabilitaci3n integral a favor de las personas con discapacidad).- II) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participaci3n de terceros, a las siguientes actividades: a) COMERCIAL: Compra, venta, importaci3n y exportaci3n de bienes muebles, maquinarias, materia prima, mercader3as en general, productos y frutos del pa3s, en especial insumos agropecuarios y productos agropecuarios, como, igualmente, aceptar o hacer consignaciones.- b) AGROPECUARIA: Mediante la explotaci3n en todas sus formas de establecimientos agr3colas, ganaderos, mixtos, forestales, etc. Adquirir, explotar, arrendar, administrar y vender predios rurales. Efectuar la cr3a y/o invernada de toda clase de animales, especialmente vacunos y comercializarlos. Sembrar cereales, oleaginosas y todo tipo de semillas.- c) INMOBILIARIA: Comprar, vender, permutar, fraccionar, explotar, construir, dar en locaci3n y administrar toda clase de bienes inmuebles, rurales o urbanos, incluso efectuar las operaciones previstas por las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Quedando facultada, adem3s de lo enunciado, para adquirir, gravar o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles y/o semovientes, como, asimismo, toda clase de t3tulos crediticios, derechos y acciones; formar parte de otras sociedades de cualquier naturaleza y fusionarse o participar en ellas en calidad de socia, accionista u otra forma, formalizar prendas con registro, intervenir en licitaciones p3blicas o privadas y concursos de precios; efectuar en genera todo acto l3cito relacionado con el objeto social, como as3 tambi3n, efectuar todos los actos jur3dicos a que diera lugar la mejor obtenci3n de los fines para los cuales se constituye la Sociedad. La enumeraci3n que antecede es simplemente enunciativa y no implica limitaci3n alguna respecto de las actividades que pueden encuadrarse en el objeto social. El capital social se fija en la suma de \$ 160.000,00, (pesos ciento sesenta mil), dividido en 16 cuotas iguales de \$ 10.000,00 (pesos diez mil) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, seg3n el siguiente detalle: a) Sra. Yanina Roxana Jessica Cano 12 cuotas, por la suma de \$ 120.000,00 (pesos ciento veinte mil); b) Sra Alejandra Cristina Estevez 2 cuotas, por la suma de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil); c) Sr. Jos3 Eduardo Estevez 2 cuotas, por la suma de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil); la sede social queda fijada en calle Saavedra N3 167 de la ciudad de Pcia. Roque S3enz Pe3a, del departamento Comandante Fern3ndez, de la Provincia del Chaco. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra los d3as 31 de diciembre de cada a3o. ADMINISTRACI3N DE LA SOCIEDAD: Estar3 a cargo del Sr. Jos3 Eduardo Estevez, duraci3n 5 a3os, quien acepta el cargo. Resistencia, 2 de septiembre de 2015.

C.P. Mar3a In3s Vallejos
a/c Registro P3blico de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.Nº 160.283

E:9/9/15

>*<

LITORAL BIOL3GICOS S.R.L.

EDICTO.- Por disposici3n de la Inspecci3n General de Personas Jur3dicas y Registro P3blico de Comercio, en autos: "**Litoral Biol3gicos S.R.L. s/Ratificaci3n y Rectificaci3n del Domicilio de la Sede Social**", Expte. N3 E3-2015-4683-E, hace saber por un d3a que: por Acta de Reuni3n de Socios N3 22 de fecha 14 de Agosto del 2.015, se resolvi3: la ratificaci3n y rectificaci3n del domicilio de sede legal de la sociedad en: Circunscripci3n II, Secci3n A, Chacra 69, Manzana 1, Parcela 12, Parque Industrial, Puerto Tirol, Provincia de Chaco. Agregando una **Cl3usula Transitoria**, quedando redactado de la siguiente manera: "La sociedad fija sede social en: CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 69, MANZANA 1, PARCELA 12, PARQUE INDUSTRIAL PUERTO TIROL, Provincia de CHACO". Resistencia, 7 de septiembre de 2015.

C.P. Mar3a In3s Vallejos
a/c Registro P3blico de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.Nº 160.300

E:9/9/15